
Evolución del impacto del COVID-19 sobre el empleo en España: análisis de las diferencias a nivel autonómico

*Joan Antoni Alujas Ruiz*¹
Universidad de Barcelona

Recibido: 03-06-2022

Aceptado: 02-12-2022

¹jalujas@ub.edu

Evolución del impacto del COVID-19 sobre el empleo en España: análisis de las diferencias a nivel autonómico

Resumen. El objetivo de este trabajo es analizar el impacto de la pandemia sobre el empleo en España a nivel autonómico y su comparación con el inicio de la crisis financiera de 2008. Por un lado, se analiza la evolución del empleo, desagregando por sexo, tipo de jornada y tipo de sector (público o privado), así como de las tasas de temporalidad y parcialidad. Por otro lado, se relacionan las diferencias observadas en las variaciones porcentuales del empleo con la variación porcentual del PIB. Los resultados obtenidos permiten afirmar que la caída del empleo en el 2º trimestre de 2020 es incluso mayor que la registrada al inicio de la crisis de 2008. Sin embargo, a finales de 2020 la pérdida de empleo ya es claramente inferior a la anotada en el primer año de la crisis financiera, mientras que la sensibilidad del empleo al PIB ha sido mucho menor en la crisis derivada de la pandemia, tanto en el empleo temporal como en el empleo a tiempo completo. Las medidas de política laboral adoptadas, centradas sobre todo en reforzar el mecanismo de los ERTE, explicarían en gran medida el dispar comportamiento entre ambas crisis.

Palabras clave: Empleo, PIB, Temporalidad, Parcialidad.

Clasificación JEL: E24, J88.

Evolving impact of COVID-19 on employment in Spain: analysis of the differences at the regional level

Abstract. The purpose of this paper is to analyse the impact of the pandemic on employment in Spain at the regional level and its comparison with the beginning of the 2008 financial crisis. On the one hand, the evolution of employment is analysed, disaggregating by sex, type of working time and type of sector (public or private), as well as temporary and partiality rates. On the other hand, the differences observed in the percentage changes in employment are related to the percentage change in GDP. The results obtained allow us to affirm that the fall in employment in the 2nd quarter of 2020 is even greater than that recorded at the beginning of the 2008 crisis. However, at the end of 2020 the job loss is already clearly lower than that recorded in the first year of the financial crisis, while the sensitivity of employment to GDP has been much lower in the crisis resulting from the pandemic, both in temporary employment and in full-time employment. The employment policy measures adopted, focused above all on reinforcing the ERTE mechanism, would largely explain the disparate behaviour between the two crises.

Keywords: Employment, GDP, Temporality, Partiality.

JEL codes: E24, J88.

1. Introducción

La crisis derivada de la pandemia ha tenido un carácter muy distinto al de la crisis de 2008. El elemento clave que ha permitido un menor impacto en el empleo es la distinta respuesta de política económica, articulada a través de las medidas de ajuste temporal del empleo, utilizadas en mucha mayor medida que durante la crisis anterior en los países de la Unión Europea (UE). Esto puede explicarse, por un lado, por la naturaleza específica del shock económico, que afectó directamente a muchos sectores de la economía, y, por otro lado, por el mayor establecimiento del trabajo a tiempo parcial en el sistema regulatorio de muchos países que no habían confiado en esta herramienta antes.

Los esquemas de retención o de sostenimiento del empleo están destinados a ayudar a las empresas que experimentan un shock temporal, al permitir a los empleadores reducir las horas de trabajo, reservando así el empleo. Por el lado de los trabajadores, dichos esquemas limitan la pérdida de ingresos a corto plazo, al tiempo que mitigan el impacto en las trayectorias de los mercados de capital y de trabajo a largo plazo. Por el lado de las empresas, permiten mantener a los trabajadores cualificados y evita los costes asociados al despido, contratación o capacitación. Además, también puede promover una recuperación económica más rápida (Albertini et al., 2022).

En general, las medidas de ajuste temporal del empleo aplicados durante la pandemia se han mostrado como una herramienta efectiva para reducir los despidos ante grandes shocks temporales (Ben Yamed et al., 2022). Dichos esquemas ayudan a mantener los vínculos entre empleadores y empleados, que pueden ser costosos de restablecer una vez que se rompen. Además, también respaldan los ingresos de los trabajadores, manteniendo su relación laboral cuando el trabajo no se puede realizar según lo contratado y actuando también efectivamente como un estabilizador automático para la economía (Eichhorst et al., 2022). Sin embargo, cabe tener en cuenta los posibles efectos de ganancia imprevista derivados de la utilización de los esquemas de retención de empleo por parte de empresas con una disminución limitada de ingresos, reduciendo horas de trabajo en empleos sin riesgo de destrucción (Cahuc et al., 2021). Además, la desventaja potencial de estas políticas es que algunas empresas puedan mantenerse vivas artificialmente por la extensión de las medidas de emergencia (Giupponi y Landais, 2020).

La evidencia empírica muestra que los esquemas de sostenimiento del empleo en situaciones de corta duración tuvieron un impacto positivo en el empleo, pero no así en el caso del empleo temporal. Por ejemplo, Casarico y Lattanzio (2020) encuentran que los trabajadores con contrato temporal en Italia tienen 8 puntos porcentuales más de probabilidades de perder su empleo. Nunes et al. (2021) muestran en el caso de Portugal que los efectos del Covid-19 sobre el empleo son mayores en las regiones con elevadas tasas de temporalidad. Adams-Prassl et al. (2020) en un estudio comparativo entre Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, constatan que los trabajadores permanentes eran menos propensos a verse afectados en comparación con los trabajadores que tenían contratos temporales. Otros trabajos también confirman el efecto desproporcionado sobre los trabajadores temporales como Kikuchi et al. (2021) en Japón y Aum et al. (2020) en Corea del Sur. Hasta la crisis de 2020 la protección en dichos esquemas se limitaba a quienes contaban con empleos estables. Esto supone una evidente desventaja para las personas con contratos temporales o empleos atípicos, exacerbando las desigualdades ya existentes en

los mercados laborales duales² (Lafuente y Ruland, 2022). Esta constituye una de las razones por las que algunos países europeos, como es el caso de España, hayan incorporado a la normativa a personas que no poseen contratos indefinidos (Ruesga y Viñas, 2021).

Aun así, la pérdida de empleo en el conjunto de la UE fue mucho mayor entre los trabajadores temporales en comparación con los empleados permanentes. La suspensión, por el contrario, favoreció a los trabajadores permanentes y preservó sus puestos de trabajo. Esto parece indicar un impacto limitado de la inclusión de estos trabajadores en los esquemas de protección y retención del empleo. Como en la mayoría de las crisis, la no renovación de los contratos temporales tiende a ser el primer ajuste del mercado laboral que realizan las empresas. En los países de la UE los trabajadores temporales representaron menos del 10 % del aumento interanual de trabajadores suspendidos en 2020 (Eurofound, 2022).

La decisión de los gobiernos de intervenir para evitar la pérdida masiva de puestos de trabajo durante la crisis de la COVID-19, respaldada por compromisos de financiación de la UE, fue un hito en la política de empleo en toda la UE. Cuarenta millones de trabajadores fueron apoyados por esquemas de protección del empleo en algún momento de 2020.

Las intervenciones para salvaguardar el empleo, junto con las innumerables medidas comerciales y de apoyo a los ingresos, han tenido un costo enorme para las finanzas públicas. Sin embargo, proteger el empleo es menos costoso que la alternativa de una escalada del gasto en prestaciones por desempleo. La UE ha ofrecido a los Estados miembros una ayuda sustancial en este empeño por medio del instrumento SURE, que proporciona préstamos en condiciones favorables con el fin de preservar el empleo.

Los costes del desempleo masivo van mucho más allá del coste inmediato de las prestaciones por desempleo. Algunos son económicos: la pérdida de habilidades y la recuperación más lenta después de la crisis, la caída del poder adquisitivo y el coste de reinserción de los trabajadores desempleados en el mercado laboral. Otros costes son sociales: hogares que caen en la pobreza, disminución del bienestar y aumento de las tasas de enfermedad mental y exclusión social.

En el caso español, el intenso uso de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) ha permitido una mayor protección del empleo vía una suspensión temporal del mismo o una reducción de jornada³. Esta medida ha contribuido a limitar los efectos de las restricciones a la actividad económica derivadas del estado de alarma de marzo de 2020. Por primera vez, las caídas del PIB han ido acompañadas de un descenso del empleo mucho menor que en crisis anteriores. Esto ha supuesto una contención en el aumento del desempleo, tanto en la duración del período de destrucción de empleo como en el volumen de personas desempleadas. Precisamente, la flexibilidad interna que otorgan los ERTE es la que ha permitido sostener el empleo de buena parte de sectores no esenciales o afectados por restricciones y sin potencial de teletrabajo (Ruesga y Viñas, 2022). No obstante, cabe señalar que la prolongación de dichos esquemas en el tiempo supone una mayor pérdida de efectividad relativa en los trabajadores con contrato temporal (Izquierdo et al., 2022).

² Este concepto deriva de la teoría institucionalista del mercado dual de trabajo desarrollada por Piore y Doeringer y se centra básicamente en la estabilidad o no del empleo.

³ En este sentido, las limitaciones particularmente intensas para la extinción del contrato acogido a un ERTE establecen una clara preferencia por la flexibilidad interna frente a la flexibilidad externa a la hora de gestionar la caída de actividad (Cabeza, 2021).

Estos programas se utilizaron de manera intensiva durante 2020, con un pico en el segundo trimestre cuando cubrieron alrededor del 20% de los empleados en España, siendo una opción habitual y fácil para los empresarios a la hora de ajustar las plantillas. Esta amplia cobertura no tenía precedentes ya que los criterios de elegibilidad se relajaron con el propósito de cubrir a cualquier empresa que pueda estar en dificultades debido a la pandemia (García-Clemente y Congregado, 2022).

Los ERTE se ampliaron al comienzo de la crisis de COVID-19 para incluir a grupos de empleados cuyo tiempo de trabajo se redujo o suspendió, independientemente de la duración de las cotizaciones, y para incluir sectores adicionales que se vieron afectados por una disminución en la demanda de los consumidores y los ingresos debido a las medidas de contención del virus. No obstante, la situación del mercado de trabajo derivada del efecto de la pandemia ha puesto de manifiesto de nuevo la mayor debilidad de nuestro mercado laboral, la precariedad y la vulnerabilidad, sobre todo de determinados colectivos como los jóvenes y las mujeres. En los primeros, dicha situación no hace más que agravar las dificultades que ya existían para poder emanciparse y tener descendencia (Santamaría, 2018).

Una parte no desdeñable de ajuste del empleo se ha producido fuera del mecanismo de los ERTE, afectando, sobre todo, a los trabajadores con contrato temporal. En definitiva, la historia de la respuesta del mercado de trabajo a la actual crisis no es solo la de un nuevo ajuste vía horas de trabajo y suspensiones de empleo, sino también la vieja historia de la dualidad del mercado de trabajo español (Malo, 2021).

Las figuras jurídicas de suspensión del empleo y de reducción del tiempo de trabajo eran ya conocidas en la UE, en especial desde la crisis de 2008. Sin embargo, en España, a pesar de que su regulación ya existía, su uso sólo ha proliferado a partir de abril de 2020, como medidas específicas orientada a paliar los efectos socioeconómicos de la pandemia. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, introduce los ERTE como medida de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos. Se prorrogan mediante Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo, firmados entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y los interlocutores sociales en sucesivas ocasiones. Estos instrumentos han contribuido a sostener la demanda de consumo y el tejido empresarial (Ruesga y Viñas, 2022).

La situación extraordinaria por Covid-19 ha supuesto la inevitable adaptación del art. 47 ET, mediante la introducción de dos mecanismos excepcionales de flexibilización o ajuste temporal de la plantilla, ligados en un primer momento a la duración del Estado de alarma, cuya finalidad principal es evitar la destrucción masiva de empleo debida a la extinción de la relación laboral de forma unilateral por parte del empleador. Estos mecanismos a aplicar en las empresas son los expedientes de regulación temporal de empleo Covid-19 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y los expedientes de regulación temporal de empleo Covid-19 por causa de fuerza mayor.

Con el propósito de afianzar los mecanismos de ajuste temporal del empleo se crea el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo a partir de la entrada en vigor del RDL 32/2021. Es otro instrumento al que puede recurrir la empresa en situaciones en los que la coyuntura económica no sea positiva, pudiendo acogerse a la reducción de jornada y a la suspensión de los contratos de trabajo. Empero, para dotar de una mayor flexibilidad y adaptación a las situaciones concretas de cada empresa, este mecanismo se puede ejercitar a través de dos modalidades. La primera modalidad es la denominada como "cíclica" y podrá darse en los supuestos en los que sea apreciable una coyuntura

macroeconómica general que aconseje la adopción de instrumentos adicionales de estabilización. Mientras que la segunda modalidad es la denominada como “sectorial”, pudiéndose activar siempre y cuando se justifiquen la existencia de cambios permanentes en el sector o sectores que impongan una recualificación y transición de las personas trabajadoras (Martín, 2022).

Con el objetivo de estudiar el impacto de la pandemia sobre el empleo en España a nivel autonómico y su comparación con el inicio de la crisis financiera de 2008, la estructura que presenta este trabajo es la siguiente. En primer lugar, se analizan las diferencias regionales en la evolución del empleo, desagregando por sexo, tipo de jornada y tipo de sector (público o privado), así como de las tasas de temporalidad y parcialidad. En segundo lugar, se relacionan las diferencias observadas en las variaciones porcentuales del empleo con la variación porcentual del PIB. Finalmente, en el último apartado se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones de política económica.

2. Evolución del empleo

2.1. Visión general

El comportamiento de la tasa de temporalidad refleja la evolución del empleo y permite señalar también las diferencias entre la crisis de 2020 y el inicio de la crisis de 2008. A nivel nacional, en el 2º trimestre de 2020 dicha tasa se reduce respecto al 4º trimestre de 2019, pasando del 26,1% al 22,4%, lo que muestra el impacto inicial de la pandemia. A finales de 2020 la tasa de temporalidad repunta hasta el 24,6%, alcanzando ya el 25,4% a finales de 2021. Por el contrario, entre el 1º trimestre de 2008 y el mismo período de 2009 la tasa de temporalidad se redujo casi en 5 puntos (Cuadro 1).

El empleo temporal se reduce en el conjunto de España un 21,1% en tasa interanual el 2º trimestre de 2020, aunque aminora su caída hasta el 9% en el 4º trimestre. A finales de 2021 se recupera ya de forma clara registrando un aumento del 7,7%. En el caso del empleo indefinido la reducción es muy similar en ambos trimestres de 2020 (1,9% y 1,7% respectivamente), creciendo en cambio en el 4º trimestre de 2021 a una tasa del 3,5%. Al inicio de la crisis de 2008 la caída del empleo temporal fue casi idéntica a la registrada en el 2º trimestre de 2020, mientras que el empleo indefinido aumentó ligeramente (Cuadro 2).

La tasa de temporalidad en el sector privado marca la misma tendencia que en el total del empleo asalariado, pero más acentuada tanto en 2020 como al inicio de la crisis de 2008. Por el contrario, en el sector público la tasa de temporalidad se reduce ligeramente en el 2º trimestre de 2020 para superar ya a finales de 2020 el nivel del 4º trimestre de 2019 (Cuadros 3 y 5). Las diferencias entre el sector privado y el sector público en el 4º trimestre de 2020 se explican sobre todo por la caída del empleo temporal privado (-14,4%) en contraste con el aumento registrado en el sector público (11,7%). El mismo comportamiento se registró en el 1º trimestre de 2009, aunque con una menor diferencia (Cuadros 4 y 6). En consecuencia, la tasa de temporalidad ha pasado de ser mayor en el sector privado al inicio de la crisis de 2008 a liderar el sector público dicha tasa ya en 2019 y aumentando las diferencias durante la crisis de 2020.

Las tasas de parcialidad se mantienen a nivel nacional casi sin cambios en la crisis derivada de la pandemia, mientras aumentaron ligeramente al inicio de la crisis de 2008. No obstante, entre el 4º trimestre de 2019 y el 2º trimestre de 2020 dichas tasas se reducen levemente. Aunque se recuperan a finales de 2020, vuelven a caer en el 4º trimestre de 2021, situándose a un nivel inferior al registrado antes del inicio de la pandemia (Cuadro 7).

El empleo a tiempo parcial se reduce en un porcentaje superior al del empleo a tiempo completo, especialmente en el 2º trimestre de 2020 (-15,8% frente al -4,3%). A pesar de la recuperación, en el 4º trimestre de 2021 el empleo a tiempo parcial sigue reduciéndose (-2,2%), mientras en el empleo a tiempo completo crece un 5,5%. Por el contrario, en 2009 la caída del empleo a tiempo completo estuvo muy por encima de la registrada en el empleo a tiempo parcial (Cuadro 8).

2.2. Análisis de las diferencias a nivel autonómico

La crisis de 2020 no ha afectado por igual a todas las Comunidades Autónomas, marcando diferencias en la variación del empleo y en las tasas de temporalidad y parcialidad. En primer lugar, cabe señalar que la tasa de temporalidad se reduce entre el 4º trimestre de 2019 y el 2º trimestre de 2020 en todas las Comunidades. Aunque se recupera posteriormente, dicha tasa no llega a alcanzar el nivel previo a la pandemia a excepción de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha Comunidad Valenciana y País Vasco, que lo superan a finales de 2021. La mayor reducción se registra en Baleares, Cantabria y Murcia. Por otro lado, entre el 1º trimestre de 2008 y el 1º trimestre de 2009 la tasa de temporalidad se redujo en todas las Comunidades y de forma más pronunciada que en la crisis de 2020. Destacaron Canarias, Comunidad Valenciana, y País Vasco con caídas de más de 5 puntos. En el extremo opuesto se situaron Cantabria y Galicia con una reducción de entre 2 y 3 puntos (cuadro 1).

La tasa de temporalidad al inicio de la pandemia se reduce más en los hombres que en las mujeres en la mayoría de Comunidades excepto en Andalucía, Baleares, Cantabria y País Vasco. A finales de 2021, en el caso de las mujeres la temporalidad supera los niveles previos a la pandemia en siete Comunidades, mientras que en los hombres solo en dos. Al inicio de la crisis de 2008 la tasa de temporalidad también se redujo más entre los hombres a excepción de Aragón, Galicia, Navarra y la Rioja (Cuadro 1).

En el 2º trimestre de 2020 y en variación interanual, el empleo temporal desciende en todas las Comunidades, especialmente en Baleares, Canarias y Comunidad Valenciana con caídas entre el 26% y el 30%. Las dos primeras seguirán registrando una fuerte reducción en el 4º trimestre de 2020, mientras en el resto la caída es significativamente menor. Por el contrario, la caída del empleo indefinido es mucho menor que la del temporal en todas las Comunidades excepto en Cantabria. En contraste, en Asturias, Galicia, País Vasco y La Rioja, el empleo indefinido aumenta ligeramente en el 2º trimestre de 2020, extendiéndose el aumento a ocho Comunidades en el 4º trimestre de 2020. A finales de 2021 el empleo temporal solo desciende en Cantabria, Extremadura, Madrid y La Rioja. En cambio, el empleo indefinido aumenta de forma generalizada (aunque en un menor porcentaje), excepto en Castilla y León y País Vasco. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo temporal cayó en todas las Comunidades mientras que el empleo indefinido aumentó en más de la mitad. Las caídas en el empleo temporal fueron en conjunto similares a las del 2º trimestre de 2020, pero mucho mayores que las registradas en el 4º trimestre de 2020. El descenso más pronunciado tuvo lugar en Cataluña y Comunidad Valenciana, ambas por encima del 25%, mientras en Galicia la reducción fue solo del 9,2% (Cuadro 2).

El empleo indefinido en el 2º trimestre de 2020 aumenta entre los hombres en nueve Comunidades, mientras que en las mujeres se reduce en todas excepto en Asturias y Galicia. Por el contrario, el empleo temporal cae más en los hombres en todas las Comunidades a excepción de Andalucía, Baleares y Cantabria. En el 4º trimestre de 2020 se mantienen las diferencias entre hombres y mujeres tanto en el empleo indefinido como en el temporal. No obstante, la mayor caída del empleo temporal en los hombres puede

determinar una falsa convergencia por género (Llorente, 2020). En el 4º trimestre de 2021 tanto el empleo indefinido como el empleo temporal aumentan más en las mujeres que en los hombres en la mayoría de Comunidades. En cambio, en el 1º trimestre de 2009 el empleo indefinido se redujo en los hombres en la mayoría de Comunidades, mientras que en las mujeres creció en todas excepto en Canarias y Extremadura. Por otro lado, el empleo temporal disminuyó más entre los hombres en todas las Comunidades a excepción de Navarra y la Rioja (Cuadro 2).

Cuadro 1. Tasas de temporalidad por Comunidades Autónomas

	COVID-19				Crisis financiera	
	2019IV	2020II	2020IV	2021IV	2008I	2009I
Ambos sexos						
Andalucía	35,4	29,7	34,0	34,1	42,4	37,4
Aragón	21,6	19,4	23,4	24,4	26,8	21,9
Asturias	25,5	21,7	23,9	25,4	28,4	24,1
Baleares	26,0	21,3	20,6	22,1	28,0	23,1
Canarias	30,8	25,8	26,3	31,5	35,8	30,4
Cantabria	26,2	25,0	27,1	23,2	25,9	22,9
Castilla y León	25,5	21,5	22,6	24,0	26,0	21,1
Castilla – La Mancha	26,6	23,1	26,2	27,3	31,8	27,8
Cataluña	21,2	18,8	19,8	20,2	22,2	17,8
Comunidad Valenciana	27,5	23,0	25,0	27,8	33,0	26,6
Extremadura	34,2	33,2	35,7	31,5	37,2	33,1
Galicia	25,9	22,1	24,3	24,3	29,6	27,1
Madrid	20,1	16,7	19,8	18,8	23,6	19,3
Murcia	32,5	28,4	28,9	29,6	37,5	33,9
Navarra	26,3	23,9	25,3	24,6	26,7	21,7
País Vasco	24,0	21,4	22,6	25,3	29,3	23,0
La Rioja	24,5	20,7	24,0	23,0	22,5	18,8
Total España	26,1	22,4	24,6	25,4	30,0	25,2
Hombres						
Andalucía	34,4	29,1	33,0	32,4	41,7	35,4
Aragón	20,7	17,3	21,2	20,5	23,1	18,5
Asturias	23,2	17,3	19,7	21,8	27,6	21,0
Baleares	24,5	21,9	21,3	20,6	30,8	25,4
Canarias	27,4	22,3	22,4	30,1	36,2	27,8
Cantabria	23,0	27,3	24,7	20,3	25,4	20,7
Castilla y León	23,1	18,3	19,4	22,2	23,6	18,1
Castilla - La Mancha	25,9	21,2	24,0	24,0	30,0	24,7
Cataluña	19,7	16,9	17,9	17,7	20,8	16,0
Comunidad Valenciana	27,0	21,8	23,1	23,3	32,6	25,3
Extremadura	33,2	31,6	34	28,4	35,1	27,7
Galicia	23,9	19,7	22,8	22,2	27,0	25,5
Madrid	19,1	15,2	17,7	17,7	20,9	16,5
Murcia	33,2	28,1	27,7	26,6	36,3	31,7
Navarra	24,2	19,1	19,8	21,2	22,1	18,0
País Vasco	21,3	18,9	19,2	21,9	24,9	18,3
La Rioja	23,4	19,2	21,0	19,0	17,2	17,3
Total España	24,9	20,9	22,8	23,1	28,6	23,1
Mujeres						
Andalucía	36,5	30,5	35,3	36,2	43,4	40,0
Aragón	22,5	21,7	25,8	28,4	31,5	25,8
Asturias	27,8	26,0	28,1	29,4	29,3	27,8
Baleares	27,7	20,6	19,9	23,7	24,5	20,4
Canarias	34,6	29,5	30,5	32,9	35,2	33,4
Cantabria	29,4	22,3	29,5	26,4	26,6	25,4
Castilla y León	28,1	25,0	26,0	26,0	29,2	24,8
Castilla - La Mancha	27,4	25,5	29,2	31,4	34,6	32,0
Cataluña	22,8	20,7	21,7	22,6	23,9	19,8
Comunidad Valenciana	28,1	24,3	27,0	32,6	33,6	28,2

Extremadura	35,4	35,0	37,8	35,3	40,4	40,5
Galicia	28,0	24,6	25,8	26,6	32,8	28,9
Madrid	21,1	18,3	21,8	19,9	26,6	22,2
Murcia	31,6	28,9	30,5	33,2	39,2	36,6
Navarra	28,5	29,2	31,1	28,2	32,0	26,2
País Vasco	26,7	24,0	26,0	28,6	34,4	28,4
La Rioja	25,5	22,3	27,2	26,9	29,2	20,5
Total España	27,4	24,0	26,6	27,8	31,8	27,7

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2. Evolución del empleo asalariado total (variación anual en %)

	2020II		2020IV		2021IV		2009I	
	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp
Ambos sexos								
Andalucía	-0,6	-24,8	0,0	-5,9	6,6	7,3	-1,3	-19,8
Aragón	-2,4	-19,3	-6,2	4,4	2,5	8,2	-1,5	-24,9
Asturias	4,1	-12,6	0,1	-8,0	2,5	11,4	4,5	-16,0
Baleares	-7,8	-30,1	-3,6	-28,7	0,3	9,6	-0,2	-22,9
Canarias	-4,1	-26,1	-9,8	-27,7	9,3	40,7	-2,9	-23,9
Cantabria	-14,0	-10,7	-7,6	-3,0	10,7	-9,9	-0,4	-15,4
Castilla y León	-2,5	-17,9	0,8	-14,1	-0,9	7,7	1,2	-23,2
Castilla – La Mancha	-1,1	-22,2	-1,7	-3,4	5,0	10,7	1,7	-16,3
Cataluña	-3,1	-19,0	-2,8	-10,7	4,9	7,2	-1,8	-25,6
Comunidad Valenciana	-2,1	-26,4	-0,3	-12,4	0,1	15,4	-0,6	-26,8
Extremadura	-5,5	-9,6	1,2	8,4	11,0	-8,1	0,5	-16,2
Galicia	3,1	-19,6	0,9	-7,6	1,3	1,8	2,4	-9,2
Madrid	-2,0	-17,3	-3,1	-5,2	2,9	-3,3	3,8	-19,8
Murcia	-0,1	-17,6	4,6	-11,5	3,6	6,9	-3,1	-17,2
Navarra	-5,4	-16,8	-2,6	-7,3	4,6	0,8	6,3	-19,2
País Vasco	1,2	-17,7	2,5	-5,4	-1,9	13,9	7,0	-22,7
La Rioja	1,1	-24,0	2,6	-0,3	2,2	-3,5	3,4	-18,0
Total España	-1,9	-21,1	-1,7	-9,0	3,5	7,7	0,6	-21,0
Hombres								
Andalucía	1,2	-24,5	1,4	-5,0	4,6	2,0	-3,7	-26,0
Aragón	-2,8	-21,8	-4,8	-1,7	1,5	-3,1	-4,8	-28,1
Asturias	6,0	-28,7	2,0	-17,4	5,2	19,8	4,6	-27,1
Baleares	-9,4	-27,2	-8,9	-23,8	0,4	-3,9	-0,9	-24,3
Canarias	-3,9	-31,1	-11,6	-32,4	5,5	57,9	-3,7	-34,5
Cantabria	-18,8	10,8	-10,3	-1,7	16,5	-9,2	-3,9	-26,4
Castilla y León	0,2	-26,2	2,6	-17,7	-4,4	13,0	-1,4	-29,5
Castilla - La Mancha	2,6	-24,3	1,5	-8,4	4,4	4,2	0,7	-22,8
Cataluña	-2,6	-25,0	-3,2	-14,0	6,7	5,7	-5,0	-31,4
Comunidad Valenciana	-2,7	-27,7	-1,7	-20,0	3,7	4,7	-1,9	-31,0
Extremadura	-6,8	-16,2	-0,2	3,3	14,1	-12,1	1,3	-28,0
Galicia	5,8	-24,9	0,9	-4,9	1,6	-2,2	-3,2	-10,3
Madrid	-2,6	-17,9	-2,0	-11,1	1,4	1,9	1,3	-23,9
Murcia	2,5	-18,4	7,9	-16,8	4,4	-1,2	-6,5	-23,6
Navarra	1,1	-29,0	0,8	-22,2	0,2	9,2	7,3	-17,5
País Vasco	2,9	-22,2	4,6	-8,4	-4,3	12,6	4,9	-29,1
La Rioja	3,8	-26,2	12,3	-2,2	-1,6	-13,0	-4,6	-4,4
Total España	-1,1	-23,8	-1,2	-12,2	3,2	5,2	-1,8	-26,6
Mujeres								
Andalucía	-2,8	-25,1	-1,8	-6,8	9,2	13,4	2,1	-11,4
Aragón	-1,9	-17,0	-7,7	10,5	3,6	18,0	3,2	-22,0
Asturias	2,1	2,5	-1,9	-0,2	-0,5	5,7	4,4	-3,4
Baleares	-6,1	-33,2	2,6	-33,4	0,1	25,0	0,5	-20,7
Canarias	-4,3	-21,5	-7,7	-23,6	13,9	27,3	-1,8	-9,1
Cantabria	-8,4	-29,1	-4,6	-4,3	4,5	-10,4	4,5	-1,6
Castilla y León	-5,6	-9,7	-1,3	-11,0	3,4	3,4	5,1	-16,3
Castilla - La Mancha	-5,8	-19,7	-5,9	2,7	5,9	17,7	3,2	-8,3
Cataluña	-3,7	-13,3	-2,3	-7,9	3,0	8,4	2,1	-19,6
Comunidad Valenciana	-1,3	-25,1	1,4	-3,8	-4,0	25,4	1,0	-21,7
Extremadura	-3,8	-1,3	3,0	14,4	7,2	-3,9	-0,8	-0,6
Galicia	0,1	-14,5	0,8	-10,0	1,0	5,5	10,2	-8,2

Madrid	-1,5	-16,8	-4,3	-0,1	4,4	-7,3	6,9	-16,0
Murcia	-3,1	-16,6	0,4	-4,5	2,5	16,2	1,9	-9,0
Navarra	-12,6	-4,9	-6,3	6,3	9,9	-4,5	5,0	-20,5
País Vasco	-0,6	-13,7	0,3	-3,1	0,9	14,8	9,9	-17,1
La Rioja	-1,6	-21,5	-6,9	2,0	6,7	5,1	14,7	-27,9
Total España	-2,8	-18,4	-2,2	-5,9	3,8	10,0	3,9	-14,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

En el sector privado la tasa de temporalidad se reduce entre el 4º trimestre de 2019 y el 2º trimestre de 2020 en todas las Comunidades. Pese a que se recupera posteriormente, dicha tasa no alcanza el nivel previo a la pandemia a excepción del País Vasco, que lo iguala a finales de 2021. La mayor reducción se registra en Andalucía, Baleares y Canarias con más de 6 puntos. Por otro lado, entre el 1º trimestre de 2008 y el 1º trimestre de 2009 la tasa de temporalidad se redujo en todas las Comunidades y de forma más acentuada que en la crisis de 2020. Cabe destacar a Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, y País Vasco, con caídas entre 6 y 7 puntos. En el extremo opuesto se sitúan Asturias, Galicia y La Rioja con una reducción de entre 3 y 3,5 puntos (Cuadro 3).

La tasa de temporalidad en el sector privado al inicio de la pandemia se reduce más entre los hombres en la mayoría de Comunidades, aunque la caída es mucho mayor en las mujeres en Baleares y Cantabria. A finales de 2021 la temporalidad ha superado los niveles previos a la pandemia en Canarias y País Vasco en el caso de los hombres y en Castilla-La Mancha, Murcia y la Rioja en el caso de las mujeres. Al inicio de la crisis de 2008 la tasa de temporalidad masculina también se redujo más que la femenina a excepción de Aragón, Galicia, Navarra, País Vasco y la Rioja (Cuadro 3).

El empleo temporal en el sector privado en el 2º trimestre de 2020 cae en todas las Comunidades, especialmente en Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y La Rioja con caídas entre el 30% y el 39%. Las dos primeras seguirán registrando una fuerte reducción en el empleo temporal en el 4º trimestre de 2020, mientras en el resto la caída es notablemente menor. Por el contrario, la caída del empleo indefinido es mucho menor que la del empleo temporal en la mayoría de Comunidades excepto en Cantabria. En cambio, en Asturias, Galicia y País Vasco, el empleo indefinido aumenta ligeramente en el 2º trimestre de 2020, extendiéndose el aumento a ocho Comunidades el 4º trimestre de 2020. A finales de 2021 el empleo temporal repunta en la mayoría de Comunidades a excepción de Cantabria, Extremadura y Navarra. Por otra parte, el empleo indefinido aumenta en un mayor porcentaje que el empleo temporal en más de la mitad de Comunidades. Las excepciones son Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco, donde el empleo indefinido se reduce. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo temporal cayó en todas las Comunidades mientras que el empleo indefinido aumentó en ocho de estas. Las caídas en el empleo temporal fueron similares a las del 2º trimestre de 2020, pero mucho mayores que las registradas en el 4º trimestre de 2020. El descenso más pronunciado tuvo lugar en Castilla y León y Cataluña, ambas por encima del 30% (Cuadro 4).

En el sector privado el empleo indefinido en el 2º trimestre de 2020 disminuye en los hombres en la mayoría de Comunidades, especialmente en Baleares y Cantabria, mientras que en las mujeres se reduce en todas excepto en Asturias. La reducción es superior en las mujeres en nueve Comunidades, mayormente en Castilla-La Mancha y Navarra. Por el contrario, el empleo temporal cae en todas las Comunidades tanto en hombres como en mujeres a excepción de Cantabria en los primeros. En el 4º trimestre de 2020 se mantienen las diferencias entre hombres y mujeres en las caídas del empleo indefinido, mientras que en el empleo temporal la reducción es generalizada, excepto en Extremadura y en Navarra (en esta última solo para las mujeres). En el 4º trimestre de 2021

tanto el empleo indefinido como el empleo temporal aumentan más en las mujeres que en los hombres en más de la mitad de Comunidades. En cambio, en el 1º trimestre de 2009 el empleo indefinido se redujo en el caso de los hombres en la mayoría de Comunidades, mientras que en las mujeres sucedió todo lo contrario, siendo destacables los aumentos en Galicia, País Vasco y La Rioja. Por otro lado, el empleo temporal cayó más entre los hombres en todas las Comunidades a excepción de Baleares, Navarra y la Rioja (Cuadro 4).

Cuadro 3. Tasas de temporalidad en el sector privado por Comunidades Autónomas

	COVID-19				Crisis financiera	
	2019IV	2020II	2020IV	2021IV	2008I	2009I
Ambos sexos						
Andalucía	37,7	31,6	35,7	35,7	46,4	40,0
Aragón	19,9	17,0	19,6	19,3	27,2	21,9
Asturias	24,2	19,6	21,5	21,1	29,0	25,5
Baleares	25,5	18,8	17,8	19,5	29,0	23,3
Canarias	30,1	23,6	22,9	29,3	36,1	30,4
Cantabria	22,6	21,2	22,4	20,0	28,0	23,3
Castilla y León	24,5	19,8	20,0	21,8	27,7	20,7
Castilla – La Mancha	27,0	22,0	25,4	25,3	33,0	28,4
Cataluña	20,7	17,9	18,6	18,8	21,8	16,6
Comunidad Valenciana	27,3	21,9	24,5	26,9	33,7	27,4
Extremadura	33,8	31,7	35,6	30,2	37,0	31,9
Galicia	26,0	21,2	23,0	23,0	30,9	27,6
Madrid	19,2	14,9	17,8	17,7	24,6	19,8
Murcia	33,7	29,1	29,4	29,9	39,6	35,5
Navarra	23,0	20,9	20,9	20,2	25,2	20,3
País Vasco	20,5	16,9	18,4	20,5	28,1	21,0
La Rioja	23,5	19,0	21,6	21,1	22,8	19,0
Total España	25,7	21,2	23,2	23,9	30,9	25,3
Hombres						
Andalucía	37,6	31,7	35,1	35,0	46,3	38,3
Aragón	20,4	17,2	20,3	17,6	24,6	19,6
Asturias	24,2	17,8	19,7	20,5	28,1	23,0
Baleares	25,0	21,8	19,5	19,7	32,4	26,3
Canarias	27,5	20,4	20,7	29,3	38,2	29,8
Cantabria	20,0	25,3	21,6	19,1	28,4	21,8
Castilla y León	23,7	18,6	18,8	21,0	26,3	18,7
Castilla - La Mancha	27,4	22,3	25,0	23,6	32,7	26,3
Cataluña	19,7	16,7	17,3	17,9	21,3	15,4
Comunidad Valenciana	27,9	22,0	22,9	23,8	34,2	26,8
Extremadura	34,1	32,3	36,7	28,9	37,4	29,3
Galicia	24,9	20,3	22,8	21,9	29,2	26,9
Madrid	19,9	14,4	17,0	18,5	22,5	17,1
Murcia	34,8	29,8	28,9	27,6	38,6	33,6
Navarra	23,4	18,9	18,1	19,2	22,6	18,4
País Vasco	18,9	16,0	17,1	19,7	25,3	18,4
La Rioja	23,9	19,4	20,1	19,1	18,6	18,2
Total España	25,6	21,0	22,6	23,2	30,4	23,9
Mujeres						
Andalucía	37,8	31,5	36,6	36,6	46,4	42,3
Aragón	19,3	16,8	18,6	21,3	30,8	24,8
Asturias	24,1	21,7	23,8	21,9	30,1	28,5
Baleares	26,1	15,2	15,7	19,1	24,5	19,5
Canarias	33,3	27,2	25,5	29,4	33,1	31,1
Cantabria	25,5	16,2	23,4	21,2	27,4	25,2
Castilla y León	25,4	21,3	21,7	22,9	29,9	23,5
Castilla - La Mancha	26,4	21,4	26,0	27,8	33,5	31,9
Cataluña	21,8	19,1	20,1	19,9	22,5	17,9
Comunidad Valenciana	26,7	21,8	26,3	30,8	33,0	28,2
Extremadura	33,3	30,7	33,9	32,1	36,0	36,4

Galicia	27,3	22,2	23,2	24,2	33,2	28,5
Madrid	18,5	15,5	18,5	16,9	27,2	22,9
Murcia	32,1	28,0	30,1	33,2	41,1	38,0
Navarra	22,5	23,5	24,4	21,3	28,7	23,0
País Vasco	22,2	17,9	19,8	21,3	32,0	24,3
La Rioja	23,2	18,6	23,6	23,3	28,5	20,1
Total España	25,8	21,4	24,0	24,8	31,5	27,1

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Cuadro 4. Evolución del empleo asalariado en el sector privado (variación anual en %)

	2020II		2020IV		2021IV		2009I	
	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp
Ambos sexos								
Andalucía	-0,2	-24,5	-0,6	-8,8	6,8	6,8	-2,3	-24,6
Aragón	-2,4	-23,4	-8,1	-10,1	6,1	4,5	-1,0	-25,7
Asturias	2,0	-21,5	-3,4	-16,7	6,0	3,7	2,1	-14,5
Baleares	-9,6	-39,2	-6,7	-41,2	0,5	12,5	-4,0	-28,4
Canarias	-6,4	-34,2	-12,0	-39,4	9,5	53,0	-6,1	-27,6
Cantabria	-15,3	-16,1	-9,4	-10,3	12,1	-2,8	0,2	-21,8
Castilla y León	-4,3	-22,6	0,8	-22,1	-1,0	10,5	2,7	-30,1
Castilla – La Mancha	-3,4	-28,8	-0,7	-8,7	9,3	9,0	0,4	-19,2
Cataluña	-3,3	-21,6	-3,4	-15,4	4,5	5,7	-3,5	-31,1
Comunidad Valenciana	-4,2	-30,1	0,1	-13,8	-3,0	10,3	-2,5	-27,5
Extremadura	-7,2	-21,3	2,1	10,5	13,4	-11,1	-1,4	-21,3
Galicia	2,7	-25,1	0,3	-14,9	2,9	2,8	4,9	-10,2
Madrid	-3,9	-23,7	-4,1	-12,7	5,5	5,1	1,0	-23,5
Murcia	-0,1	-20,4	6,8	-12,5	2,6	5,0	-6,5	-21,6
Navarra	-6,8	-23,4	0,8	-10,7	4,3	-0,5	5,6	-20,1
País Vasco	1,1	-28,7	2,9	-10,0	-1,8	12,1	7,9	-26,6
La Rioja	-0,3	-34,9	3,6	-7,1	3,6	0,5	1,8	-18,8
Total España	-3,0	-25,6	-2,2	-14,4	4	8,1	-0,8	-24,8
Hombres								
Andalucía	3,4	-23,8	2,4	-8,1	3,9	3,7	-4,8	-31,4
Aragón	-1,7	-20,4	-6,1	-6,5	4,8	-12,1	-4,4	-28,4
Asturias	2,9	-32,3	-1,6	-24,4	5,1	10,6	1,2	-22,7
Baleares	-10,3	-29,5	-10,1	-34,3	-0,1	0,9	-3,1	-28,0
Canarias	-4,8	-40,5	-13,6	-40,6	6,4	68,9	-7,3	-36,2
Cantabria	-20,5	2,7	-13,4	-5,3	20,3	3,7	-2,3	-31,5
Castilla y León	-0,8	-29,5	3,1	-23,5	-4,1	10,3	0,3	-35,1
Castilla - La Mancha	1,0	-25,3	3,1	-9,0	8,4	0,1	1,2	-25,9
Cataluña	-3,7	-26,0	-3,2	-17,2	5,9	10,0	-6,2	-36,6
Comunidad Valenciana	-4,2	-28,8	-1,2	-23,8	0,9	5,8	-3,3	-31,9
Extremadura	-6,6	-23,4	-1,6	10,4	19,7	-16,3	-2,9	-32,7
Galicia	5,5	-28,8	-0,2	-10,9	3,9	-1,5	-3,0	-13,3
Madrid	-4,3	-24,9	-3,3	-20,0	5,9	17,0	-2,4	-30,9
Murcia	2,8	-19,6	10,0	-15,9	4,6	-2,3	-10,6	-28,3
Navarra	-1,3	-29,3	3,5	-25,8	1,8	10,3	6,5	-17,7
País Vasco	3,2	-32,5	3,7	-8,0	-4,2	13,9	3,5	-31,0
La Rioja	0,5	-32,1	14,2	-7,8	-2,4	-8,4	-6,5	-8,6
Total España	-1,9	-26,5	-1,5	-16,4	4,0	7,7	-3,4	-30,6
Mujeres								
Andalucía	-4,6	-25,5	-4,5	-9,6	10,9	10,8	1,3	-14,2
Aragón	-3,2	-26,8	-10,5	-14,7	7,8	28,5	4,1	-22,9
Asturias	0,9	-8,0	-5,6	-7,8	7,2	-3,2	3,3	-4,2
Baleares	-8,8	-51,3	-2,6	-48,8	1,2	28,6	-5,2	-29,1
Canarias	-8,2	-27,7	-10,0	-38,1	13,3	37,7	-4,4	-13,0
Cantabria	-8,7	-38,2	-4,5	-14,8	3,0	-8,7	3,5	-7,2
Castilla y León	-8,5	-13,4	-2,0	-20,4	3,1	10,6	6,7	-23,4
Castilla - La Mancha	-9,3	-33,8	-6,2	-8,2	10,9	21,8	-1,0	-8,2
Cataluña	-2,9	-16,9	-3,6	-13,5	2,9	1,6	0,0	-24,5
Comunidad Valenciana	-4,1	-31,6	1,6	-0,4	-7,7	15,0	-1,3	-21,3
Extremadura	-8,2	-18,0	7,6	10,7	5,0	-3,3	2,0	3,5
Galicia	-0,6	-20,8	0,9	-19,1	1,7	7,7	17,1	-6,2
Madrid	-3,5	-22,6	-4,9	-4,7	5,1	-5,7	5,5	-16,0

Murcia	-4,0	-21,6	2,1	-7,2	-0,3	15,2	-0,2	-12,3
Navarra	-13,6	-16,0	-2,4	8,2	7,4	-10,0	4,4	-22,6
País Vasco	-1,2	-24,4	1,9	-11,7	1,0	10,2	14,4	-21,8
La Rioja	-1,5	-37,9	-7,9	-5,6	11,3	9,9	14,8	-27,1
Total España	-4,2	-24,5	-3,2	-12,0	3,9	8,6	2,9	-17,0

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

Por lo que respecta al sector público, el comportamiento de la tasa de temporalidad es distinto al registrado en el sector privado. En el sector público la tasa de temporalidad se reduce de forma leve entre el 4º trimestre de 2019 y el 2º trimestre de 2020 en la mayoría de Comunidades excepto en Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco. No obstante, se recupera posteriormente, superando el nivel previo a la pandemia en todas las Comunidades en el 4º trimestre de 2021 a excepción de Cantabria, Extremadura y Madrid. Los mayores aumentos se registran en Aragón, Asturias y Castilla-La Mancha. Por otro lado, entre el 1º trimestre de 2008 y el 1º trimestre de 2009 la tasa de temporalidad se redujo en la mayoría de Comunidades, especialmente en Asturias y Comunidad Valenciana, con una caída de alrededor de 6 puntos (Cuadro 5).

La tasa de temporalidad en el sector público al inicio de la pandemia se reduce más entre los hombres en la mayoría de Comunidades, aunque la caída es claramente mayor en las mujeres en Andalucía y Cantabria. A finales de 2021 la temporalidad masculina supera los niveles previos a la pandemia solo en nueve Comunidades, mientras que en el caso de las mujeres el nivel es superior en la mayoría a excepción de Cantabria, Castilla y León y Madrid. Al inicio de la crisis de 2008 la tasa de temporalidad en la mayoría de Comunidades aumentó entre los hombres y se redujo entre las mujeres (Cuadro 5).

En general, el aumento de las tasas de temporalidad en el sector público se debe básicamente a causas de carácter económico y presupuestario derivadas de insuficiencias en los recursos destinados a dotar las plantillas de funcionarios y personal laboral indefinido y se vienen arrastrando ya desde la crisis de 2008⁴.

El empleo temporal en el 2º trimestre de 2020 en el sector público, a diferencia del sector privado, aumenta en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Extremadura y La Rioja. A finales de 2020 el empleo temporal aumenta en todas las Comunidades excepto en Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra. Por otro lado, el empleo indefinido aumenta en la mayoría de Comunidades tanto en el 2º como en el 4º trimestre de 2020, aunque en un menor porcentaje que el empleo temporal. A finales de 2021 el empleo temporal sigue aumentando, aunque a una menor tasa, en la mayoría de Comunidades a excepción de Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y La Rioja. Por contra, el empleo indefinido disminuye en más de la mitad de Comunidades. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo temporal cayó en la mayoría de Comunidades, especialmente en Aragón y Asturias. En cambio, el empleo indefinido solo disminuyó en Aragón, Cantabria, Castilla y León y Galicia. Los aumentos en el empleo indefinidos fueron en conjunto mayores que los registrados en 2020, destacando Baleares y Madrid (Cuadro 6).

En el sector público el empleo indefinido en el 2º trimestre de 2020 aumenta entre los hombres en la mayoría de Comunidades, especialmente en Asturias y Navarra. En el caso de las mujeres sucede lo mismo, registrándose los mayores aumentos en Canarias y Comunidad Valenciana. Por el contrario, el empleo temporal se reduce en la mayoría de Comunidades, siendo las caídas en general muy superiores en los hombres. En el 4º

⁴ El Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público pretende revertir esta situación, fijando como objetivo una tasa de temporalidad estructural por debajo del 8%.

trimestre de 2020 el empleo indefinido disminuye o se mantiene en la mayoría de Comunidades en el caso de los hombres, mientras que en las mujeres aumenta en más de la mitad de las mismas. Por otro lado, el empleo temporal aumenta en los hombres en la mayoría de Comunidades, especialmente en Baleares y Madrid. En el caso de las mujeres, el aumento es generalizado con la única excepción de la Comunidad Valenciana. En el 4º trimestre de 2021 tanto el empleo indefinido como el empleo temporal aumentan en las mujeres en más de la mitad de Comunidades mientras disminuye en los hombres en ocho de estas. En 1º trimestre de 2009 el empleo indefinido aumentó en la mayoría de Comunidades, sobre todo en Asturias y Madrid entre los hombres y en Baleares en el caso de las mujeres. En cambio, el empleo temporal en la mayoría de Comunidades disminuyó entre las mujeres, mayormente en Comunidad Valenciana y La Rioja, mientras aumentó entre los hombres, especialmente en Cantabria y Madrid (Cuadro 6).

Cuadro 5. Tasas de temporalidad en el sector público por Comunidades Autónomas

	COVID-19				Crisis financiera	
	2019IV	2020II	2020IV	2021IV	2008I	2009I
Ambos sexos						
Andalucía	27,0	23,1	28,3	28,9	25,8	28,4
Aragón	28,1	27,4	35,6	41,7	25,6	21,9
Asturias	29,6	27,3	30,0	37,0	26,1	19,6
Baleares	28,7	31,9	31,5	32,5	21,6	22,0
Canarias	33,6	33,8	37,1	38,8	34,2	30,4
Cantabria	38,0	36,5	40,5	33,7	16,7	21,3
Castilla y León	28,7	26,4	30,0	30,6	19,9	22,4
Castilla – La Mancha	25,2	26,1	28,9	34,1	27,5	25,6
Cataluña	24,0	23,7	26,0	27,0	25,3	24,9
Comunidad Valenciana	28,2	27,7	27,4	31,0	28,8	22,2
Extremadura	35,1	36,1	36,1	34,7	37,8	35,5
Galicia	25,5	25,4	28,5	29,1	25,0	25,1
Madrid	24,6	24,3	28,0	24,4	18,3	16,9
Murcia	27,4	25,8	26,9	28,4	26,8	27,6
Navarra	38,4	35,3	43,1	42,5	34,6	28,9
País Vasco	39,1	39,5	40,2	44,6	35,2	33,2
La Rioja	28,7	27,5	33,7	31,3	21,5	17,4
Total España	27,8	26,9	29,9	31,0	25,7	24,7
Hombres						
Andalucía	21,3	18,7	24,4	21,9	19,5	24,7
Aragón	22,1	18,0	25,4	34,2	15,9	13,1
Asturias	18,6	15,5	19,6	26,0	25,1	12,4
Baleares	21,6	23,0	30,0	25,1	18,0	19,7
Canarias	26,7	30,0	28,9	33,8	25,6	19,5
Cantabria	35,5	35,0	35,7	25,9	9,5	15,5
Castilla y León	20,6	17,3	22,0	26,7	10,6	15,2
Castilla - La Mancha	20,1	17,1	19,9	25,8	16,4	17,6
Cataluña	19,5	18,3	21,8	16,8	16,8	20,0
Comunidad Valenciana	21,3	20,7	24,3	20,7	19,9	15,7
Extremadura	30,4	29,7	24,9	26,6	27,4	23,5
Galicia	19,0	17,2	22,8	23,4	16,5	19,2
Madrid	15,1	18,4	20,5	12,8	9,9	14,0
Murcia	24,0	18,6	19,8	20,7	21,3	23,6
Navarra	28,3	20,3	29,7	33,3	18,5	14,8
País Vasco	36,2	34,8	31,6	34,8	22,1	17,8
La Rioja	21,1	18,5	26,7	18,2	8,7	12,1
Total España	21,3	20,3	23,6	22,5	17,5	18,9
Mujeres						
Andalucía	32,4	27,4	31,8	35,0	32,8	32,5
Aragón	32,2	33,2	41,9	46,3	33,4	28,6
Asturias	36,3	35,2	36,9	45,9	27,0	25,6

Baleares	34,4	38,7	32,6	37,4	24,8	23,8
Canarias	39,5	37,0	43,7	42,5	42,2	40,6
Cantabria	39,8	37,7	44,2	38,8	23,9	26,2
Castilla y León	35,0	33,5	36,3	33,7	27,5	28,0
Castilla - La Mancha	29,9	34,3	36,5	40,8	37,2	32,2
Cataluña	27,0	27,2	28,6	33,1	31,7	28,6
Comunidad Valenciana	33,0	32,8	29,7	37,9	36,6	28,1
Extremadura	38,7	41,1	44,1	40,3	46,0	46,1
Galicia	29,9	31,0	32,6	33,0	31,7	30,3
Madrid	31,8	29,3	34,4	31,7	24,6	19,5
Murcia	29,9	31,4	31,8	33,4	31,9	31,7
Navarra	45,0	44,7	51,8	47,6	44,1	38,2
País Vasco	40,8	42,6	45,3	49,9	42,9	43,9
La Rioja	33,3	33,3	38,1	39,8	31,5	22,0
Total España	32,8	32,1	34,8	36,9	32,7	29,8

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Cuadro 6. Evolución del empleo asalariado en el sector público (variación anual en %)

	2020II		2020IV		2021IV		2009I	
	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp	Indef	Temp
Ambos sexos								
Andalucía	-1,9	-25,9	1,8	8,5	5,8	9,3	1,7	15,6
Aragón	-2,4	-9,3	2,1	44,7	-11,5	14,2	-3,1	-21,3
Asturias	11,2	12,4	11,9	14,5	-7,9	26,1	12,8	-22,2
Baleares	2,5	13,1	13,3	29,3	-0,5	4,3	21,7	25,2
Canarias	6,7	7,0	-0,1	16,4	8,7	16,5	10,9	-6,5
Cantabria	-9,0	1,9	0,0	11,5	5,4	-21,6	-2,4	31,3
Castilla y León	3,4	-5,5	0,7	7,7	-0,4	2,3	-3,7	12,3
Castilla – La Mancha	6,6	0,2	-4,8	14,8	-9,2	15,4	6,0	-4,2
Cataluña	-2,3	-6,7	1,0	12,2	7,1	12,9	10,8	8,9
Comunidad Valenciana	9,3	-10,6	-1,9	-5,7	15,4	37,5	10,4	-22,0
Extremadura	-1,4	22,2	-0,8	4,0	5,5	-1,2	4,8	-5,2
Galicia	4,5	2,1	3,1	19,5	-4,1	-0,9	-5,7	-5,0
Madrid	7,8	5,9	1,6	21,7	-9,4	-25,0	16,9	5,9
Murcia	0,0	-2,3	-3,9	-6,2	7,9	16,4	11,1	15,7
Navarra	2,0	3,1	-17,8	-0,5	6,5	4,0	10,2	-15,5
País Vasco	1,6	11,3	0,2	4,7	-2,1	17,4	2,0	-6,7
La Rioja	7,7	39,1	-1,9	25,0	-4,5	-15,0	10,1	-14,0
Total España	2,8	-3,7	0,8	11,7	1,3	6,4	6,9	1,1
Hombres								
Andalucía	-5,5	-28,9	-2,1	17,3	6,9	-7,6	-0,3	35,1
Aragón	-8,1	-28,0	2,2	23,3	-14,4	30,6	-6,4	-25,7
Asturias	18,5	-8,8	17,2	23,6	5,4	51,5	18,9	-50,6
Baleares	-3,7	-12,4	-1,5	54,2	3,5	-18,9	13,0	26,1
Canarias	0,6	24,5	-1,5	9,3	1,3	27,5	12,8	-20,9
Cantabria	-10,7	42,6	6,1	6,9	0,7	-36,4	-11,1	57,9
Castilla y León	3,7	-9,7	0,6	9,7	-5,3	22,3	-8,4	40,0
Castilla - La Mancha	8,5	-19,4	-4,5	-5,7	-10,9	25,7	-1,0	8,0
Cataluña	5,8	-17,9	-3,5	11,1	12,6	-18,7	5,7	30,9
Comunidad Valenciana	7,0	-19,9	-4,9	13,0	21,4	-1,4	7,7	-19,6
Extremadura	-7,0	17,0	4,3	-20,3	-1,4	7,1	13,6	-7,4
Galicia	7,2	5,4	6,2	33,1	-8,2	-5,2	-3,8	15,0
Madrid	6,5	23,8	4,7	51,7	-19,6	-54,2	22,1	79,9
Murcia	0,6	-5,8	-2,8	-24,3	3,5	9,0	13,6	28,9
Navarra	17,1	-27,5	-13,6	-6,9	-10,2	5,6	14,2	-15,4
País Vasco	0,8	25,1	11,6	-9,0	-5,6	8,8	15,6	-12,1
La Rioja	23,0	41,7	0,0	38,9	6,0	-36,0	6,2	50,0
Total España	2,7	-7,0	0,3	14,6	-0,7	-6,5	6,2	16,2
Mujeres								
Andalucía	2,4	-23,7	5,9	3,1	4,8	21,3	4,3	2,9
Aragón	2,3	-1,3	2,2	54,7	-9,5	8,4	0,5	-19,7
Asturias	5,2	19,9	8,6	11,6	-19,4	17,1	7,1	-0,9
Baleares	9,1	30,1	27,6	18,3	-3,5	19,0	30,2	22,9
Canarias	13,1	-2,3	1,4	20,5	16,1	10,8	8,7	1,7

Cantabria	-6,8	-15,7	-4,8	14,4	9,4	-12,6	7,8	22,9
Castilla y León	3,1	-3,7	0,8	6,8	4,3	-6,8	1,0	4,0
Castilla - La Mancha	4,6	12,5	-5,2	27,1	-7,4	11,1	14,4	-8,2
Cataluña	-7,6	-0,6	4,2	12,9	3,5	27,7	15,5	-0,2
Comunidad Valenciana	11,3	-5,5	0,8	-14,0	10,8	60,2	13,5	-23,3
Extremadura	4,2	25,8	-4,7	18,7	11,4	-4,6	-4,6	-4,6
Galicia	2,4	0,9	0,6	13,6	-0,8	1,3	-7,6	-13,6
Madrid	9,2	-1,7	-1,3	10,7	1,0	-10,5	12,3	-16,5
Murcia	-0,5	-0,6	-4,8	4,1	11,5	19,7	8,1	7,6
Navarra	-8,6	17,3	-21,4	2,8	22,1	2,7	6,9	-15,5
País Vasco	2,0	4,9	-6,8	11,7	0,6	21,0	-8,8	-5,3
La Rioja	-1,1	38,2	-3,3	19,6	-10,1	-3,6	14,3	-30,6
Total España	2,9	-2,0	1,3	10,3	3,2	13,0	7,6	-5,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

La tasa de parcialidad se reduce entre el 4º trimestre de 2019 y el 2º trimestre de 2020 en todas las Comunidades excepto en Castilla y León donde se mantiene. Aunque a finales de 2020 se recupera en la mayoría (pero sin alcanzar el nivel previo a la pandemia), en el 4º trimestre de 2021 la parcialidad es claramente inferior a la registrada a finales de 2019 en todas las Comunidades excepto en Aragón y Navarra. La mayor reducción se registra en Baleares y Cataluña con una caída de más de 2 puntos. Por otro lado, entre el 1º trimestre de 2008 y el 1º trimestre de 2009 la tasa de parcialidad aumentó en la mayoría de Comunidades, especialmente en Murcia con un aumento de 2,2 puntos. Por el contrario, la mayor reducción se registró en Cantabria y La Rioja con alrededor de 1,5 puntos (Cuadro 7).

La tasa de parcialidad al inicio de la pandemia se reduce en todas las Comunidades a excepción de Andalucía y Cantabria en el caso de los hombres y de Aragón, Castilla y León y La Rioja en las mujeres. En general dicha tasa se reduce más en las mujeres que en los hombres. A finales de 2021 la parcialidad femenina ha recuperado los niveles previos a la pandemia únicamente en Aragón y Navarra, mientras que en el caso de los hombres solo se alcanza dicho nivel en Castilla y León, Madrid y País Vasco. Por contra, al inicio de la crisis de 2008 la tasa de parcialidad aumentó en la mayoría de Comunidades y más en los hombres que en las mujeres, destacando la Comunidad Valenciana en los primeros y Extremadura y Murcia en las segundas (Cuadro 7).

El empleo a jornada parcial desciende en todas las Comunidades en el 2º trimestre de 2020, especialmente en Andalucía, Cantabria y Navarra con caídas superiores al 20%. A finales de 2020 dicho tipo de empleo se reduce en la mayoría de Comunidades (aunque en menor medida), excepto en Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana y Murcia. Por el contrario, la caída del empleo a tiempo completo en el 2º trimestre de 2020 es mucho menor que la del empleo a tiempo parcial en todas las Comunidades excepto en Baleares. En cambio, en el 4º trimestre de 2020 el empleo a jornada completa se reduce en la mayoría de Comunidades (si bien en menor porcentaje), especialmente en Canarias. A finales de 2021 el empleo a jornada parcial repunta en más de la mitad de Comunidades, aunque cae con fuerza en Baleares, Cataluña y Asturias. En contraste, el empleo a tiempo completo aumenta de forma generalizada, con la única excepción de la Rioja. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo a tiempo parcial disminuyó en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Cantabria y La Rioja. Sin embargo, las caídas fueron inferiores a las del 2º trimestre de 2020. Por otro lado, el empleo a jornada completa se redujo en todas las Comunidades, sobre todo en Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia (Cuadro 8).

El empleo a tiempo completo en el 2º trimestre de 2020 disminuye en todas las Comunidades, tanto en los hombres como en las mujeres, excepto Asturias entre estas últimas. Por el contrario, el empleo a tiempo parcial cae más en los hombres en la mayoría de Comunidades, especialmente en Aragón y País Vasco. En el 4º trimestre de 2020 el

empleo a jornada completa se reduce en la mayoría de Comunidades, tanto en hombres como en mujeres, especialmente en Canarias, con una caída del 10% en ambos casos. Por otro lado, el empleo a jornada parcial disminuye en la mayoría de Comunidades y en un porcentaje superior en el caso de los hombres. En el 4º trimestre de 2021 el repunte en el empleo a tiempo completo es mayor en las mujeres que en los hombres, mientras que en el empleo a tiempo parcial la caída perjudica más a los hombres en la mayoría de Comunidades. En cambio, en el 1º trimestre de 2009 el empleo a tiempo completo se redujo en los hombres en todas las Comunidades, mientras que en las mujeres cayó en la mayoría, pero en mucha menor medida. Por otro lado, el empleo a tiempo parcial aumentó entre los hombres en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Asturias, mientras que en las mujeres sucedió todo lo contrario, sobre todo en Asturias, Cantabria y Navarra (Cuadro 8).

El recurso a la jornada a tiempo parcial como medida de contención del empleo no parece tener reflejo en estos datos, en primer lugar, porque los ERTE se sustanciaron fundamentalmente como suspensiones temporales de empleo y solo en una minoría como reducciones de jornada, pero también porque el tiempo parcial se asocia a ciertos sectores y ocupaciones, precisamente entre los más afectados por la crisis sanitaria, y a una elevada frecuencia de temporalidad, lo que habría propiciado su rápida caída en el contexto de la pandemia (Consejo Económico y Social [CES], 2021).

Cuadro 7. Tasas de parcialidad por Comunidades Autónomas

	COVID-19				Crisis financiera	
	2019IV	2020II	2020IV	2021IV	2008I	2009I
Ambos sexos						
Andalucía	15,3	13,3	16,3	14,2	12,0	13,5
Aragón	13,9	13,2	12,7	15,8	11,5	12,7
Asturias	13,4	12,3	13,7	11,9	10,7	9,9
Baleares	13,7	11,6	14,2	11,3	10,4	10,6
Canarias	14,0	12,0	12,4	13,4	9,8	11,1
Cantabria	14,6	13,0	12,6	12,6	10,7	9,2
Castilla y León	14,9	14,9	14,8	14,7	11,6	12,3
Castilla – La Mancha	14,6	12,5	13,1	12,9	11,9	11,7
Cataluña	15,0	12,8	14,2	12,1	11,8	11,8
Comunidad Valenciana	16,0	15,5	16,8	15,2	13,3	14,4
Extremadura	15,2	14,5	14,7	13,4	11,6	12,7
Galicia	14,0	13,3	13,0	13,6	10,6	10,9
Madrid	13,2	12,2	13,0	12,5	11,6	12,3
Murcia	14,6	13,7	14,9	13,1	10,5	12,7
Navarra	15,7	13,5	14,4	16,2	14,3	13,2
País Vasco	17,5	16,1	15,8	16,7	13,8	14,4
La Rioja	16,3	15,2	14,3	14,7	13,4	12,1
Total España	14,7	13,4	14,5	13,6	11,8	12,5
Hombres						
Andalucía	6,4	6,4	7,8	6,3	4,2	5,0
Aragón	6,2	4,8	4,6	5,7	3,2	4,3
Asturias	6,0	4,8	5,1	4,8	2,9	3,9
Baleares	7,0	6,4	7,0	4,2	4,0	4,7
Canarias	7,8	6,5	5,2	8,4	4,2	5,4
Cantabria	5,5	6,3	5,1	5,1	3,1	2,7
Castilla y León	5,9	5,6	5,8	6,2	3,8	4,1
Castilla - La Mancha	5,9	4,5	5,2	4,7	3,8	3,2
Cataluña	8,2	7,0	7,6	5,6	4,0	4,6
Comunidad Valenciana	7,9	7,6	8,5	6,8	4,5	6,2
Extremadura	6,9	6,6	5,4	4,5	4,6	3,7
Galicia	6,7	5,9	5,4	6,2	4,7	3,9
Madrid	6,9	5,8	7,0	6,9	4,5	4,8

Murcia	6,9	6,2	7,8	4,2	4,1	5,3
Navarra	7,7	6,2	4,7	6,2	3,3	4,0
País Vasco	7,3	6,1	6,2	7,6	4,5	4,1
La Rioja	7,0	5,0	4,1	5,3	2,8	3,3
Total España	7,0	6,3	6,9	6,2	4,2	4,7
Mujeres						
Andalucía	27,0	22,7	27,7	24,2	23,9	25,6
Aragón	23,2	23,4	22,5	27,2	23,0	24,0
Asturias	21,3	20,1	23,0	19,8	21,0	17,3
Baleares	21,7	18,1	22,5	19,3	19,5	18,5
Canarias	21,3	18,3	20,7	19,0	17,8	18,5
Cantabria	24,8	21,2	21,0	21,7	21,2	17,4
Castilla y León	25,9	26,6	25,9	24,9	23,3	24,0
Castilla - La Mancha	26,9	24,3	24,6	24,4	25,4	24,9
Cataluña	22,6	19,2	21,6	19,1	22,1	20,5
Comunidad Valenciana	26,0	25,5	26,6	25,2	25,5	25,4
Extremadura	26,7	24,9	26,8	25,2	23,7	26,6
Galicia	22,0	21,5	21,6	21,8	18,4	19,2
Madrid	19,9	19,0	19,2	18,5	20,2	21,0
Murcia	24,9	24,4	24,5	24,8	20,2	22,8
Navarra	24,9	22,2	25,5	27,1	29,1	25,5
País Vasco	28,5	26,9	26,2	26,2	26,2	27,4
La Rioja	26,6	26,9	26,5	25,2	28,9	24,1
Total España	23,8	21,8	23,5	22,1	22,5	22,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Cuadro 8. Evolución del empleo total por tipo de jornada (variación anual en %)

	2020II		2020IV		2021IV		2009I	
	Comp	Parc	Comp	Parc	Comp	Parc	Comp	Parc
Ambos sexos								
Andalucía	-4,6	-21,3	-2,8	4,8	8,1	-8,2	-9,3	3,7
Aragón	-3,3	-9,4	-2,5	-12,4	0,0	29,0	-8,0	3,2
Asturias	-1,6	-15,0	-2,1	0,0	5,1	-10,3	-2,1	-10,0
Baleares	-11,7	-9,7	-8,6	-5,0	5,9	-18,2	-6,9	-5,3
Canarias	-8,1	-12,4	-10,3	-22,2	12,0	23,2	-11,1	2,0
Cantabria	-7,7	-22,6	-0,8	-16,0	2,0	2,3	-3,6	-18,3
Castilla y León	-5,7	-9,8	-2,7	-3,1	1,4	0,1	-7,1	-0,8
Castilla – La Mancha	-4,1	-17,5	1,5	-10,9	6,0	4,7	-6,6	-8,4
Cataluña	-4,0	-17,2	-3,1	-9,0	7,3	-10,9	-7,9	-8,0
Comunidad Valenciana	-5,8	-11,7	-4,4	1,5	6,0	-5,7	-10,8	-1,6
Extremadura	-4,0	-16,1	2,0	-1,7	4,2	-6,7	-7,2	3,2
Galicia	-3,1	-12,3	-0,3	-8,2	0,3	5,3	-1,9	0,6
Madrid	-2,2	-16,5	-3,1	-5,3	4,0	0,0	-4,3	2,7
Murcia	-3,0	-16,7	0,0	2,6	8,4	-6,7	-11,2	10,1
Navarra	-3,1	-28,5	-1,8	-11,1	1,3	16,2	-2,6	-11,7
País Vasco	-3,4	-11,8	0,6	-11,0	2,9	10,1	-5,0	0,3
La Rioja	-4,1	-10,1	2,7	-12,2	-0,5	3,0	-1,7	-13,0
Total España	-4,3	-15,8	-2,8	-4,9	5,5	-2,2	-7,2	-1,3
Hombres								
Andalucía	-4,9	-15,6	-2,1	22,0	4,5	-16,9	-11,4	4,7
Aragón	-3,0	-27,2	-1,9	-28,9	-0,8	23,8	-8,9	24,3
Asturias	-4,8	-25,6	0,1	-15,7	4,6	-1,0	-6,5	30,6
Baleares	-11,0	-18,6	-9,3	-9,7	3,7	-39,3	-9,3	7,0
Canarias	-9,0	-16,3	-10,4	-42,0	7,8	82,1	-14,4	11,8
Cantabria	-10,4	10,1	-3,0	-11,1	5,5	4,7	-9,1	-22,4
Castilla y León	-5,8	-21,6	-2,2	-4,0	-0,3	6,0	-8,8	-3,6
Castilla - La Mancha	-4,4	-12,3	1,7	-11,5	4,5	-6,3	-8,5	-22,5
Cataluña	-5,1	-7,6	-3,3	-10,4	6,0	-23,2	-11,8	2,0
Comunidad Valenciana	-6,0	-10,7	-6,3	1,8	6,2	-16,0	-13,2	21,0
Extremadura	-9,9	-6,7	0,2	-23,0	4,8	-12,0	-9,4	-27,5
Galicia	-2,7	-17,2	0,4	-20,9	-0,3	16,0	-4,3	-20,8
Madrid	-2,9	-26,0	-3,7	-1,8	4,6	1,8	-6,2	-1,2
Murcia	-2,1	-23,5	-0,4	13,1	9,0	-43,0	-13,8	13,8
Navarra	-4,9	-27,6	-0,6	-41,5	-0,6	34,8	-4,3	17,9

País Vasco	-2,2	-28,3	0,2	-15,7	0,7	26,1	-6,5	-14,9
La Rioja	-2,8	-12,2	7,7	-37,3	-4,7	21,9	-6,3	16,7
Total España	-4,9	-17,0	-2,9	-5,9	4,2	-7,0	-9,8	1,7
Mujeres	Comp	Parc	Comp	Parc	Comp	Parc	Comp	Parc
Andalucía	-4,2	-23,3	-4,1	-0,6	14,2	-4,9	-5,3	3,3
Aragón	-3,8	-3,7	-3,4	-7,1	1,3	30,3	-6,4	-1,0
Asturias	2,7	-12,2	-5,0	4,7	6,0	-12,5	4,9	-17,2
Baleares	-12,8	-4,8	-7,6	-3,4	9,0	-10,6	-2,9	-8,7
Canarias	-6,9	-10,8	-10,3	-13,6	17,7	5,9	-5,7	-1,1
Cantabria	-3,5	-30,5	2,6	-17,5	-2,6	1,7	6,1	-17,4
Castilla y León	-5,5	-6,1	-3,3	-2,8	4,1	-1,7	-3,7	0,0
Castilla - La Mancha	-3,5	-18,7	1,2	-10,7	8,7	8,0	-2,5	-4,9
Cataluña	-2,7	-20,5	-2,8	-8,5	9,0	-6,1	-1,5	-10,4
Comunidad Valenciana	-5,4	-12,0	-1,4	1,4	5,7	-1,8	-6,3	-7,2
Extremadura	7,7	-18,9	5,2	5,9	3,3	-5,3	-2,5	13,6
Galicia	-3,5	-10,7	-1,2	-3,8	1,1	2,4	1,8	7,7
Madrid	-1,4	-12,9	-2,3	-6,6	3,4	-0,7	-1,5	3,7
Murcia	-4,5	-14,1	0,6	-1,5	7,4	9,1	-6,3	9,2
Navarra	-0,5	-28,8	-3,4	-0,6	3,7	12,7	0,6	-16,2
País Vasco	-4,9	-6,6	1,3	-9,8	5,8	6,1	-2,5	3,8
La Rioja	-6,0	-9,6	-4,1	-4,5	6,2	-1,2	7,4	-16,0
Total España	-3,6	-15,3	-2,6	-4,6	7,2	-0,5	-2,7	-2,0

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

3. Diferencias en la sensibilidad del empleo a la variación del PIB

Las caídas del PIB en 2020 en España han ido acompañadas en general de un descenso del empleo menor que en el inicio de la crisis financiera de 2008. El uso masivo de medidas de ajuste temporal del empleo, los ERTE, explicarían ese diferente comportamiento del empleo. No obstante, cabe señalar que la sensibilidad del empleo temporal a la variación de la actividad económica es muy superior a la registrada en el caso del empleo indefinido. Esto evidencia la dualidad o segmentación del mercado de trabajo español, que provoca que los trabajadores temporales sean los más afectados por la caída de la actividad, pues se han beneficiado en menor medida de los esquemas de protección que evitan la pérdida del empleo. El resultado en el conjunto del empleo asalariado en cuanto a la elasticidad o sensibilidad del empleo a la variación del PIB⁵ viene determinado por el comportamiento del sector privado, ya que en el sector público el empleo aumenta a pesar de la caída en la actividad tanto en 2020 como en 2009.

El análisis a nivel autonómico evidencia que en el sector privado la variación porcentual del empleo temporal por cada punto porcentual de caída del PIB en el 2º trimestre de 2020 es inferior a 1 punto en Cantabria y Cataluña (alrededor de 0,9 puntos). Por el contrario, la mayor sensibilidad se registra en Castilla-La Mancha, La Rioja, Galicia y Canarias (entre 1,4 y 1,6 puntos). En el caso del empleo indefinido las diferencias entre Comunidades son mínimas a excepción de Cantabria. En Asturias, Galicia, y País Vasco la sensibilidad es negativa, por tanto, la respuesta a una caída de PIB es un ligero aumento del empleo indefinido (Gráficos 1 y 2).

En el 4º trimestre de 2020 la sensibilidad del empleo temporal a la variación del PIB es muy superior a la media española en Canarias y Castilla y León (alrededor de los 3 puntos). Por contra, en Extremadura la sensibilidad es negativa (-2,4 puntos). En el empleo indefinido destacan Aragón, Cantabria y Canarias con una sensibilidad a la caída del PIB de

⁵ La elasticidad del empleo al PIB se define como la variación porcentual de crecimiento del empleo con relación a cada variación porcentual del PIB y corresponde a una correlación (no a una relación causal).

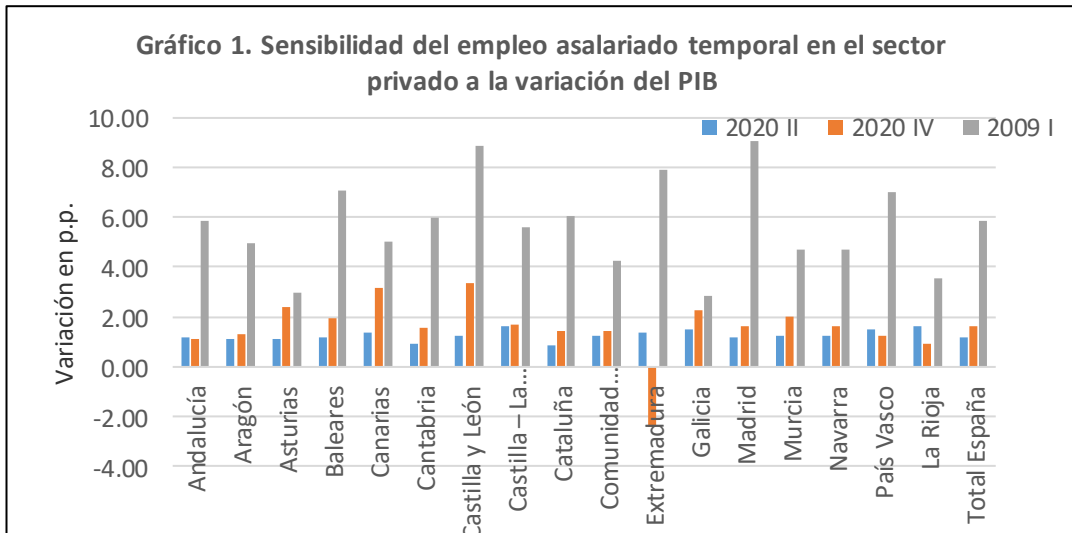
entre 1 y 1,4 puntos, mientras que, por contra, en Castilla y León, Extremadura, Navarra, País Vasco, La Rioja y especialmente en Murcia (-1,1 puntos), a pesar de la caída del PIB el empleo indefinido crece (Gráficos 1 y 2).

La sensibilidad del empleo temporal a la caída del PIB en el 1º trimestre de 2009 es muy superior al registrado en 2020 en todas las Comunidades, especialmente en Madrid y Castilla y León con 9 y 8,8 puntos respectivamente. Por el contrario, Galicia, Asturias y La Rioja registran una sensibilidad muy por debajo de la media española (entre 2,8 y 3,5 puntos). En el caso del empleo indefinido, en la mayoría de Comunidades la sensibilidad es negativa, especialmente en Navarra, Galicia y País Vasco, situándose entre -1,3 y -2,1 puntos. En cambio, en Baleares, Canarias y Murcia la sensibilidad es positiva, cayendo el empleo indefinido entre 1 y 1,4 puntos por cada punto porcentual de caída del PIB (Gráficos 1 y 2).

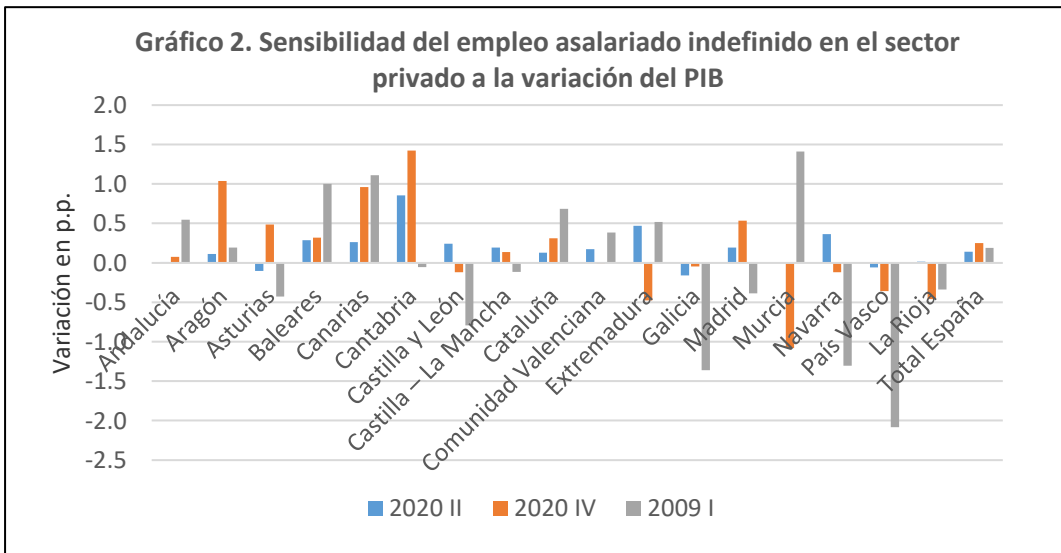
En el caso del sector público la variación porcentual del empleo temporal por cada punto porcentual de caída del PIB en el 2º trimestre de 2020 es negativa en la mayoría de las Comunidades, especialmente en La Rioja y Extremadura (-1,8 y -1,4 puntos respectivamente). Por el contrario, la sensibilidad es claramente positiva en Andalucía (1,25 puntos). En el caso del empleo indefinido, la sensibilidad a la variación del PIB es negativa o nula en la mayoría de las Comunidades a excepción de Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña y Extremadura. Por tanto, la respuesta a una caída de PIB es un ligero aumento del empleo indefinido (Gráficos 3 y 4).

En el 4º trimestre de 2020 la sensibilidad del empleo temporal a la variación del PIB es negativa en casi todas las Comunidades excepto en Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra. Destaca el caso de Aragón (-5,7 puntos) y muy por encima de la media española. En el empleo indefinido la sensibilidad es negativa o nula en la mayoría de Comunidades, aunque las diferencias son menores. Destaca Asturias con -1,7 puntos, mientras que, por contra, en Castilla-La Mancha y Navarra la variación porcentual del empleo indefinido por cada punto de caída del PIB es claramente positiva con 0,9 y 2,7 puntos respectivamente (Gráficos 3 y 4).

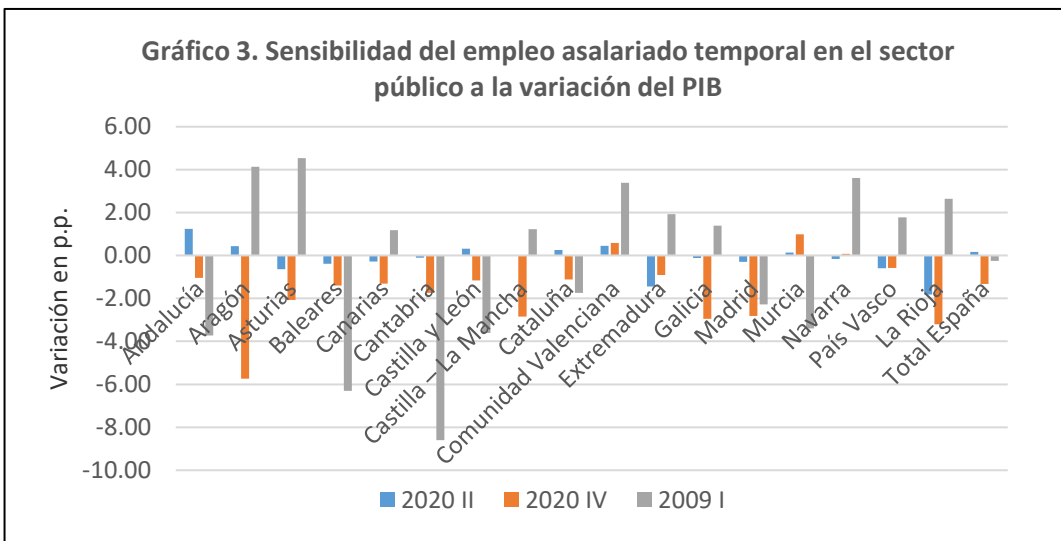
La sensibilidad del empleo temporal a la caída del PIB en el 1º trimestre de 2009 (a diferencia de 2020) es positiva en la mayoría de Comunidades, especialmente en Aragón y Asturias con 4,1 y 4,5 puntos respectivamente. Por el contrario, Baleares y Cantabria registran una sensibilidad negativa y muy por debajo de la media española (-6,3 y -8,6 puntos de forma respectiva). En el caso del empleo indefinido, en la mayoría de Comunidades la sensibilidad es negativa, especialmente en Baleares y Madrid, situándose entre -5,4 y -6,5 puntos. En cambio, en Galicia y Castilla y León la sensibilidad es positiva, disminuyendo el empleo indefinido entre 1,1 y 1,6 puntos por cada punto porcentual de caída del PIB (Gráficos 3 y 4).



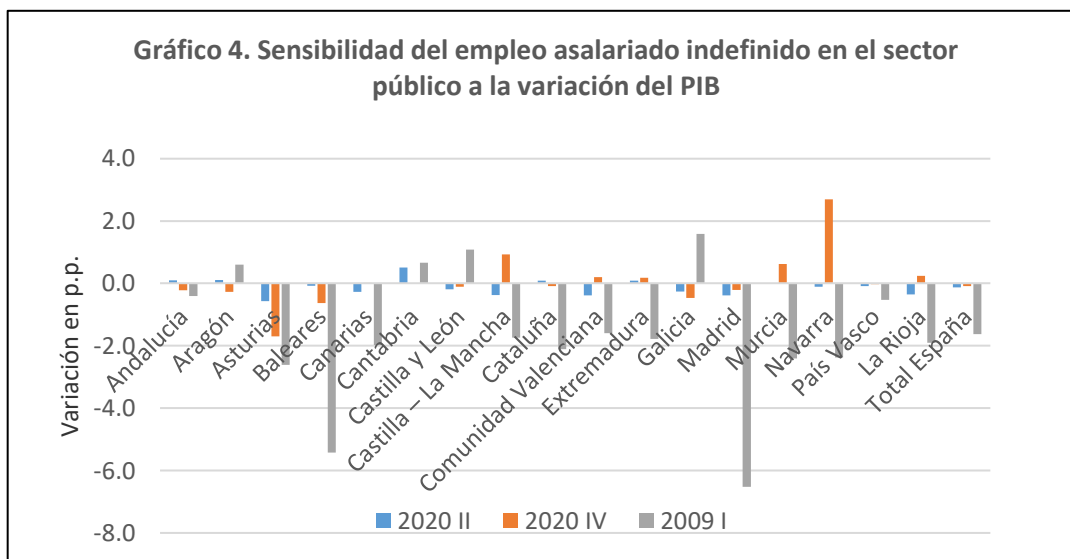
Fuente: AIReF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.



Fuente: AIReF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.



Fuente: AIReF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.



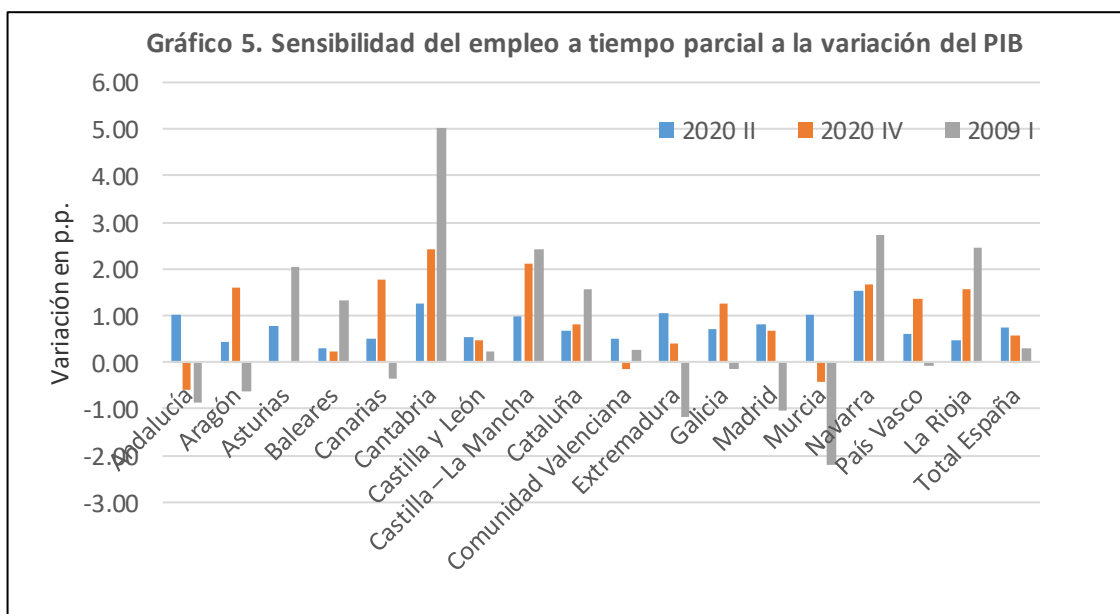
Fuente: AIREF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

La variación porcentual del empleo a jornada parcial por cada punto porcentual de caída del PIB en el 2º trimestre de 2020 es muy inferior a la media española en Baleares, Aragón y La Rioja (entre 0,3 y 0,47 puntos). Por el contrario, la mayor sensibilidad se registra en Cantabria y Navarra (1,2 y 1,5 puntos respectivamente). En el caso del empleo a jornada completa la sensibilidad es menor que en el empleo a tiempo parcial (0,20 frente a 0,73 puntos de media) y las diferencias entre Comunidades son mínimas. Cantabria registra el mayor valor (0,4 puntos), mientras que Asturias y Madrid se anotan la menor sensibilidad con 0,08 y 0,11 puntos respectivamente (Gráficos 5 y 6).

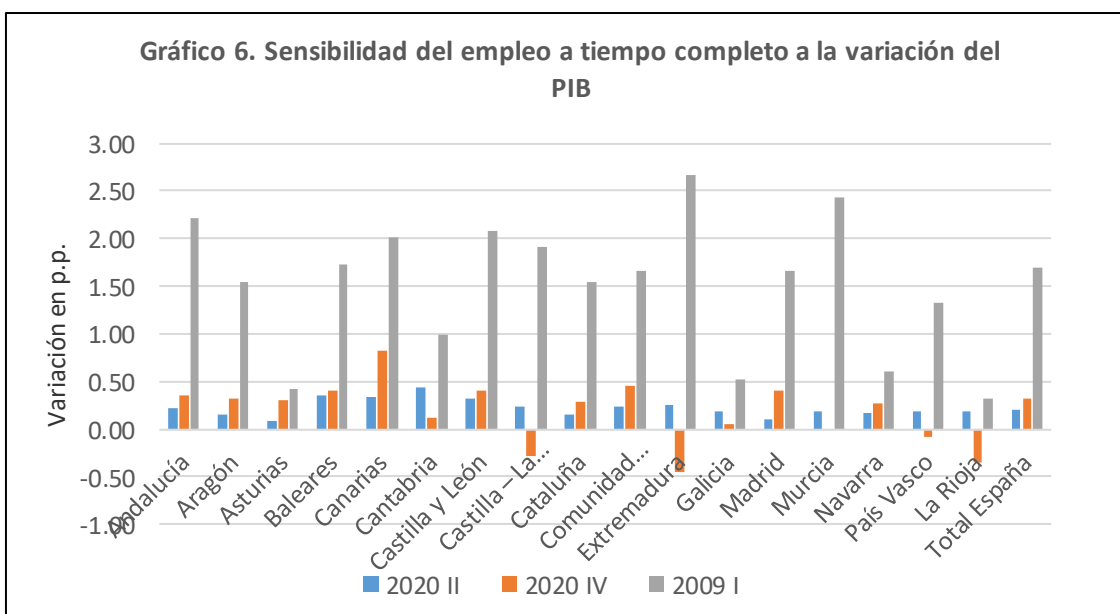
En el 4º trimestre de 2020 la sensibilidad del empleo a jornada parcial es muy superior a 1 punto en la mitad de las Comunidades, especialmente en Cantabria y Castilla-La Mancha (2,4 y 2 puntos respectivamente). Por contra, en Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia, la sensibilidad es negativa. En el empleo a jornada completa las diferencias entre Comunidades son menores que en el empleo a tiempo parcial. Destaca Canarias con una sensibilidad a la caída del PIB de 0,82 puntos, mientras que, en Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco y La Rioja, la sensibilidad es negativa, es decir, a pesar de la caída del PIB el empleo a tiempo completo varía positivamente (Gráficos 5 y 6).

La sensibilidad del empleo a jornada completa a la caída del PIB en el 1º trimestre de 2009 es muy superior a la registrada en 2020 en todas las Comunidades, especialmente en Andalucía, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Murcia, todas por encima de los 2 puntos. Por el contrario, Asturias, Galicia, Navarra y La Rioja registraron una sensibilidad muy por debajo de la media española (entre 0,3 y 0,6 puntos). En el caso del empleo a jornada parcial y a diferencia de 2020, la sensibilidad fue negativa en ocho Comunidades, especialmente en Murcia (-2,2 puntos). En cambio, el empleo a jornada parcial respondió mucho más que proporcionalmente a cada punto porcentual de caída del PIB en Castilla-La Mancha, Navarra, La Rioja y especialmente en Cantabria (Gráficos 5 y 6).

Por tanto, se puede concluir que el empleo temporal es más sensible a las variaciones en el PIB que el empleo indefinido, especialmente al inicio de la crisis de 2008. Por otro lado, el empleo a jornada parcial es más sensible a la caída del PIB en 2020 que el empleo a jornada completa, sucediendo todo lo contrario en el 1º trimestre de 2009.



Fuente: AIReF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.



Fuente: AIReF. Estimación METCAP, Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

Para completar el análisis resulta interesante ver cómo responde el empleo a la recuperación del PIB en 2021. En el sector privado la sensibilidad del empleo temporal a la variación del PIB en el 4º trimestre es positiva en la mayoría de Comunidades excepto en Cantabria, Navarra y especialmente en Extremadura (-3,2 puntos). Por el contrario, en Canarias la sensibilidad es muy superior a la media española (5,4 frente a 1,5 puntos). En el empleo indefinido la sensibilidad a la variación del PIB es claramente superior a la del resto de trimestres analizados en el conjunto de España y en la mayoría de Comunidades. Destacan Cantabria y Extremadura con una sensibilidad a la variación del PIB claramente por encima de los 3 puntos, mientras que, por contra, en Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco la sensibilidad es negativa (entre -0,3 y -0,5 puntos), lo que implica que a pesar del aumento del PIB el empleo indefinido disminuye (Cuadro 9).

En el caso del sector público la variación porcentual del empleo temporal por cada punto porcentual de aumento del PIB en el 4º trimestre de 2021 es positiva en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Murcia, Asturias y Comunidad Valenciana (entre 3,8 y 6,3 puntos). Por el contrario, la sensibilidad es claramente negativa en Cantabria y Madrid (-6,1 y -4,2 puntos respectivamente). En el caso del empleo indefinido las diferencias entre Comunidades son menores, aunque la sensibilidad a la variación del PIB es negativa en más de la mitad de las Comunidades. Destacan Aragón y Castilla-La Mancha (-2,3 y -2,7 puntos de forma respectiva). Por contra, la sensibilidad es positiva especialmente en Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura y Cantabria (entre 1,5 y 2,8 puntos).

En el 4º trimestre de 2021 la sensibilidad del empleo a jornada parcial es positiva en la mayoría de Comunidades, especialmente en Aragón y Navarra (5,8 y 3,2 puntos respectivamente). Por contra, la sensibilidad es claramente negativa en Murcia, Baleares y Extremadura (entre -2,4 y -1,9 puntos). En el empleo a jornada completa la sensibilidad a la variación el PIB es positiva en todas las Comunidades excepto en La Rioja. Destacan Andalucía, Castilla-La Mancha y en especial Murcia, con una sensibilidad de casi 3 puntos. En consecuencia, se puede afirmar que el empleo a tiempo completo reacciona en general de forma mucho más positiva al aumento del PIB que el empleo a tiempo parcial (Cuadro 9).

Cuadro 9. Sensibilidad del empleo a la variación del PIB (variación en p.p.)

4º trimestre 2021	Indefinido		Temporal		Tipo jornada	
	S.Privado	S.Público	S.Privado	S.Público	Comp	Parc
Andalucía	1,24	1,06	1,24	1,69	1,46	-1,49
Aragón	1,23	-2,31	0,91	2,84	0,00	5,80
Asturias	0,87	-1,14	0,53	3,78	0,75	-1,49
Baleares	0,06	-0,06	1,56	0,54	0,74	-2,27
Canarias	0,97	0,89	5,41	1,69	1,22	2,36
Cantabria	3,46	1,53	-0,80	-6,16	0,58	0,67
Castilla y León	-0,31	-0,11	3,17	0,70	0,44	0,02
Castilla – La Mancha	2,75	-2,70	2,64	4,54	1,76	1,37
Cataluña	0,69	1,10	0,87	1,99	1,12	-1,68
Comunidad Valenciana	-0,50	2,62	1,75	6,35	1,02	-0,96
Extremadura	3,84	1,57	-3,17	-0,34	1,21	-1,91
Galicia	0,68	-0,99	0,67	-0,21	0,07	1,27
Madrid	0,93	-1,59	0,87	-4,24	0,69	0,00
Murcia	0,92	2,82	1,78	5,86	2,99	-2,38
Navarra	0,84	1,27	-0,10	0,79	0,25	3,18
País Vasco	-0,42	-0,47	2,74	3,95	0,65	2,30
La Rioja	0,80	-0,99	0,11	-3,33	-0,11	0,66
Total España	0,73	0,24	1,47	1,16	1,00	-0,40

Fuente: AIRef. Estimación METCAP, INE. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

4. Conclusiones

La disminución de la tasa de temporalidad tanto en 2020 como al inicio de la crisis de 2008 se debe al mayor descenso del empleo temporal en relación al empleo indefinido. En el 1º trimestre de 2009 la caída del empleo temporal fue casi idéntica a la registrada en el 2º trimestre de 2020, mientras que el empleo indefinido aumentó ligeramente. A finales de 2021 la recuperación del empleo temporal dobla en porcentaje a la del empleo indefinido y, en consecuencia, la tasa de temporalidad repunta hasta el 25,4%.

Las diferencias en la tasa de temporalidad entre el sector privado y el sector público se explican por la fuerte caída del empleo temporal privado en contraste con el

aumento registrado en el sector público. En consecuencia, la tasa de temporalidad ha pasado de ser mayor en el sector privado en 2008 a liderar el sector público dicha tasa ya en 2019 y aumentando las diferencias durante la crisis de 2020.

La tasa de parcialidad se mantiene casi sin cambios durante la crisis de 2020, mientras aumentó ligeramente al inicio de la crisis de 2008. Sin embargo, a finales de 2021 dicha tasa se sitúa a un nivel inferior al registrado antes de la pandemia. La explicación reside en que el empleo a tiempo parcial disminuye más que el empleo a tiempo completo en 2020 y a pesar de la recuperación en 2021, el primero sigue cayendo, mientras que el segundo crece. Por el contrario, entre 2008 y 2009 la caída del empleo a tiempo completo fue muy superior a la registrada en el empleo a tiempo parcial.

La tasa de temporalidad en el sector privado se reduce al principio de la crisis de 2020 en todas las Comunidades, recuperándose posteriormente, pero sin alcanzar el nivel previo a la pandemia a excepción del País Vasco. Al inicio de la crisis de 2008 la tasa de temporalidad se redujo en todas las Comunidades y de forma más pronunciada que en la crisis de 2020. Tanto al inicio de la pandemia como en 2008 la tasa de temporalidad se reduce más en los hombres que en las mujeres en la mayoría de Comunidades.

El empleo temporal en el sector privado se reduce en todas las Comunidades en el 2º trimestre de 2020, aminorándose la caída a finales de 2020 con la excepción de Baleares y Canarias. Por el contrario, la caída del empleo indefinido es mucho menor que la del temporal en todas las Comunidades excepto en Cantabria. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo temporal cayó en todas las Comunidades, mientras que el empleo indefinido aumentó en ocho de estas. Cabe destacar que, a diferencia de 2020, al inicio de la crisis de 2008 tanto el empleo temporal como el indefinido disminuyó más entre los hombres, sin duda debido a su peso en el sector de la construcción. Por otro lado, la recuperación de ambos tipos de empleo en el 4º trimestre de 2021 beneficia más a las mujeres en más de la mitad de las Comunidades.

En el sector público la tasa de temporalidad se reduce levemente al principio de la crisis de 2020 en la mayoría de Comunidades. No obstante, se recupera posteriormente y supera el nivel previo a la pandemia en todas a finales de 2021 excepto en Cantabria, Extremadura y Madrid. Al inicio de la crisis de 2008 la tasa de temporalidad se redujo en la mayoría de Comunidades. Por otro lado, la tasa de temporalidad al inicio de la pandemia se reduce más entre los hombres en la mayoría de Comunidades. En cambio, al inicio de la crisis de 2008 dicha tasa aumentó en los hombres mientras se redujo en las mujeres.

En el sector público, tanto el empleo temporal como el indefinido aumentan durante la crisis de 2020 en la mayoría de Comunidades, aunque el segundo en un menor porcentaje. En cambio, al inicio de la crisis de 2008 el empleo temporal cayó en la mayoría de Comunidades, mientras que el empleo indefinido aumentó. Tanto en la crisis de 2020 como al inicio de la crisis de 2008 el empleo indefinido aumenta en ambos sexos en la mayoría de Comunidades, mientras que en la primera el empleo temporal disminuye. En cambio, en la segunda el empleo temporal cayó en las mujeres, mientras aumentó en los hombres. En el 4º trimestre de 2021 tanto el empleo indefinido como el empleo temporal aumenta en las mujeres en más de la mitad de Comunidades mientras disminuye en los hombres en ocho de estas.

La tasa de parcialidad se reduce al inicio de la crisis derivada de la pandemia en todas las Comunidades excepto en Castilla y León. Aunque a finales de 2020 se recupera en la mayoría, pero sin alcanzar el nivel previo a la pandemia, en el 4º trimestre de 2021 la tasa de parcialidad es claramente inferior a la registrada a finales de 2019 en todas las Comunidades excepto en Aragón y Navarra. En cambio, al inicio de la crisis de 2008 la tasa

de parcialidad aumentó en la mayoría de Comunidades. En 2020 la tasa de parcialidad se reduce más en las mujeres que en los hombres, mientras que, por contra, entre 2008 y 2009 aumentó más la parcialidad masculina que la femenina.

El empleo a jornada parcial desciende en todas las Comunidades al inicio de la crisis de 2020, atenuándose en la mayoría la caída a finales de 2020. La reducción del empleo a tiempo completo es mucho menor excepto en Baleares. A finales de 2021 solo el empleo a tiempo completo aumenta de forma generalizada. Al inicio de la crisis de 2008 el empleo a tiempo parcial cayó en la mayoría de las Comunidades, mientras el empleo a jornada completa se redujo en todas. Tanto en la crisis de 2020 como al inicio de la crisis de 2008 el empleo a tiempo completo disminuye en ambos sexos en la mayoría de Comunidades, mientras en la primera se reduce más el empleo a tiempo parcial masculino. En cambio, en la segunda el empleo a tiempo parcial aumentó en los hombres y disminuyó en las mujeres. La recuperación del empleo a tiempo completo a finales de 2021 beneficia más a las mujeres, mientras que la caída en el empleo a tiempo parcial es mayor en los hombres.

En cuanto a la elasticidad del empleo a la variación del PIB cabe señalar que en el sector privado la sensibilidad del empleo temporal a la caída del PIB en 2020 es positiva y muy inferior a la registrada en el 1º trimestre de 2009 en todas las Comunidades. En el caso del empleo indefinido, en 2020 la sensibilidad (aunque positiva) es mucho menor que la registrada en el empleo temporal. En consecuencia, este último se reduce más como respuesta a una caída del PIB. Por contra, al inicio de la crisis de 2008 la variación porcentual del empleo indefinido por cada punto porcentual de caída del PIB fue negativa en la mayoría de Comunidades. A finales de 2021 la sensibilidad del empleo temporal al aumento del PIB es positiva en la mayoría de Comunidades. En el empleo indefinido dicha sensibilidad es también positiva y claramente superior a la del resto de trimestres analizados.

En el sector público la variación porcentual del empleo temporal por cada punto porcentual de caída del PIB en la crisis de 2020 es negativa en la mayoría de las Comunidades, mientras que en el empleo indefinido la sensibilidad a la variación del PIB es negativa o nula. Por tanto, la respuesta a una caída de PIB es un aumento del empleo, muy superior si es temporal. La sensibilidad del empleo temporal a la caída del PIB en el 1º trimestre de 2009 fue positiva en la mayoría de Comunidades, mientras que fue negativa en el caso del empleo indefinido. A finales de 2021 la variación porcentual del empleo temporal por cada punto porcentual de aumento del PIB es positiva en la mayoría de las Comunidades. En cambio, en el empleo indefinido dicha variación es negativa en más de la mitad de estas.

La variación porcentual del empleo a jornada parcial por cada punto porcentual de caída del PIB en la crisis de 2020 es positiva en la mayoría de Comunidades y mayor que la sensibilidad del empleo a jornada completa. Por el contrario, en el 1º trimestre de 2009 la sensibilidad del empleo a jornada completa a la caída del PIB fue muy superior a la sensibilidad del empleo a jornada parcial en la mayoría de Comunidades. A finales de 2021 el empleo a tiempo completo reacciona de forma mucho más positiva al aumento del PIB que el empleo a tiempo parcial en la mayoría de Comunidades.

El mercado laboral español era vulnerable ya antes de la pandemia, caracterizado por un elevado desempleo y trabajo precario asociado sobre todo a los empleos de carácter temporal. Por tanto, las consecuencias dispares de la crisis de 2020 en el mercado laboral amenazan con persistir, lo que podría agravar las desigualdades. En este sentido, la última reforma laboral de diciembre de 2021 pretende reducir la precariedad laboral, simplificando

y reordenando las modalidades de contratación laboral, favoreciendo el uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales y equiparando las condiciones de las personas trabajadoras subcontratadas.

En definitiva y a la vista de los resultados analizados, las medidas de ajuste temporal del empleo (ERTE) son una política eficiente para enfrentar shocks temporales, mientras que las prestaciones por desempleo pueden atender shocks que terminan siendo más persistentes. Por tanto, ambos son complementarios como respuesta de la política de empleo a las recesiones. En el primer caso, potenciando los ERTE como mecanismo de flexibilidad interna con el objetivo de evitar una reducción drástica en el empleo y animar también a los empresarios a contratar, agilizando los trámites que faciliten los ajustes ante caídas de la producción. En el segundo, se trata de aumentar si es necesario la cuantía de las prestaciones, a la vez que se diseñan medidas de política activa efectivas que ayuden a los desempleados a volver al mercado laboral. En este sentido, se deben aprender lecciones importantes de la experiencia de estos últimos años para planear la respuesta a la próxima crisis. Los gobiernos y los agentes sociales deben preparar su caja de herramientas de política económica para un contexto de desaceleración o quizás de recesión.

Bibliografía

- Adams-Prassl A., Boneva T., Golin M. and Rauh C. (2020). Inequality in the impact of the coronavirus shock: Evidence from real time surveys, *Journal of Public Economics*, 189, Article 104245.
- Aum, S., Lee, S.Y. y Shin, Y. (2020). COVID-19 Doesn't Need Lockdowns to Destroy Jobs: The Effect of Local Outbreaks in Korea. Centre for Economy Policy Research, *CEPR Discussion Papers*, nº14822.
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. (s.f.). *Estimación METCAP-AIReF*. Recuperado en septiembre de 2022 de <https://www.airef.es/es/datalab/series-historicas-de-actualizaciones-pib-trimestral-ccaa/>
- Albertini, J., Fairise, X., Poirier, A. y Terriau, A. (2022). Short-time work policies during the COVID-19 pandemic. TEPP – Theory and Evaluation of Public Policies, *Working paper 2022-13*.
- Ben Yahmed, S., Berlingieri, F. y Brüll, E. (2022). Adjustments of Local Labour Markets to the COVID-19 Crisis: the Role of Digitalisation and Working-from-Home, ZEW, *Discussion paper nº 22-031*.
- Cabeza, J. (2021). ERTE y garantía de ocupación: incertidumbres y certezas, *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 456, 11-34.
- Cahuc, P., Kramarz, F. y Nevoux, S. (2021). The Heterogeneous Impact of Short-Time Work: From Saved Jobs to Windfall Effects. IZA, DP No. 14381.
- Casarico, A. y Lattanzio, S. (2020). The heterogeneous effects of COVID-19 on labor market flows: Evidence from administrative data. Centre for Economic Policy Research, *Covid Economics: Vetted and Real-Time Papers*, Issue 52, 152-174.
- Consejo Económico y Social (2021). *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2020*. Recuperado en septiembre de 2022 de https://www.ces.es/documents/10180/5258232/Memoria-CES-2020_capitulo2.pdf/ffdd5054-d90a-bfad-998b-7a0654b13279
- Eichhorst, W., Marx, P., Rinne, U. y Brunner, J. (2022). *Job retention schemes during COVID-19: A review of policy responses*. International Labour Organization, Geneva.

- Eurofound (2022). *Living and working in Europe 2021*, Publications Office of the European Union, Luxembourg. Recuperado en septiembre de 2022 de https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef22029en.pdf
- García-Clemente, J. y Congregado, E. (2022). Effects of Short-time Work Schemes on firm survival during the Covid-19 crisis: insights from new Spanish data. MPRA, Paper Nº. 113885.
- Giupponi, G. y Landais, C. (2020). Subsidizing labor hoarding in recessions: The employment & welfare effects of short time work. CEPR, *Discussion Paper DP13310*.
- Instituto Nacional de Estadística. (s.f.). *Encuesta de Población Activa*. Recuperado en septiembre de 2022 de <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=982&capsel=985>
- Izquierdo, M., Puente, S. y Auciello, I. (2022). Un análisis de la efectividad de los ERTE según su duración, *Boletín Económico Banco de España*, 4/2022.
- Kikuchi, S., Kitao, S. y Mikoshiba, M. (2021). Who suffers from the COVID-19 shocks? Labor market heterogeneity and welfare consequences in Japan, *Journal of the Japanese and International Economies*, 59, 101-117.
- Lafuente C. y Ruland, A. (2022). Short-Time Work schemes and labour market flows in Europe during COVID, *Economics Working Papers EUI ECO 2022/02*, European University Institute.
- Llorente, R. (2020). Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables, *Documentos de Trabajo 2/2020*, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.
- Malo, M.A. (2021). El empleo en España durante la pandemia de la COVID-19, *Panorama social*, 33, 55-73.
- Martín, P. (2022). Evolución de los expedientes de regulación temporal de empleo: especial referencia al Real decreto-ley 38/2021, 28 de febrero, *Revista General de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*, 62, 339-376.
- Nunes, C., Carvalho, B. P., Santos, J., Peralta, S. y Tavares, J. (2021). Failing Young and Temporary Workers: The Impact of Covid-19 on a Dual labour Market, *Covid Economics Vetted and Real-Time Papers*, Issue 77, pp. 100-144. Centre for Economic Policy Research.
- Ruesga, S.M. y Viñas, A. I. (2021). El uso de medidas de flexibilidad interna ante la crisis covid-19. Impacto sobre la temporalidad y el desempleo en España, *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 157, 245-264.
- Ruesga, S.M. y Viñas, A.I. (2022). Balance laboral de dos años de pandemia, *Revista de Derecho de la Seguridad Social*, 31, 267-286.
- Santamaría, E. (2018). Jóvenes, crisis y precariedad laboral: una relación demasiado larga y estrecha, *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 15, 1-24.